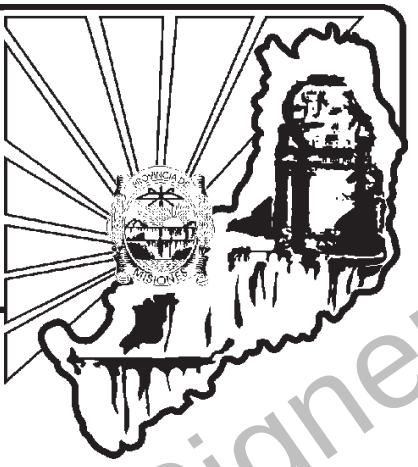
BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Misiones



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - Nº 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LXIV Nº 15502 POSADAS, JUEVES 28 DE OCTUBRE DE 2021 EDICIÓN DE 27 PAGINAS

AUTORIDADES

Dr. OSCAR HERRERA AHUAD
Gobernador
Dr. CARLOS OMAR ARCE
Vicegobernador
Ing. VÍCTOR JORGE KREIMER
Ministro Secretario de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro Secretario de Gobierno
Dr. MIGUEL ERNESTO SEDOFF
Ministro de Educación,
Ciencia y Tecnología
Sr. JOSÉ MARTÍN SCHUAP
Ministro Secretario de Estado de Cultura
Sr. HÉCTOR JAVIER CORTI
Ministro Secretario de Deportes
Dr. OSCAR FRANCISCO ALARCÓN
Ministro Secretario de Salud Pública
Fcto. ESTEBAN SAMUEL LÓPEZ
Ministro Secretario de Estado de Prevención
de Adicciones y Control de Drogas
C.P.N. ADOLFO SAFRÁN
Ministro Secretario de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Ing. ÁNGEL PAOLO QUINTANA
Ministro Secretario de Estado de Energía
Sr. NICOLÁS TREVISAN
Ministro Secretario de Industria
Sra. MARTA ISABEL FERREIRA
Ministro Secretaria de Estado de Agricultura Familiar
Lic. MARIO RAMÓN VIALEY
Ministro Secretario de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Dra. KARINA ALEJANDRA AGUIRRE
Ministro Secretario de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dra. SILVANA ANDREA GIMENEZ
Ministro Secretaria de Trabajo y Empleo
Prof. BENILDA DAMMER
Ministro Secretario de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Sra. MARÍA GRACIELA LEYES
Ministro Secretario de Derechos Humanos
Lic. SEBASTIÁN ORIOZABALA
Ministro Secretario del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARIA ARRÚA
Ministro Secretario de Turismo
Sr. EDUARDO PATRICIO LOMBARDI
Ministro Secretario de Estado de Cambio Climático
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Decretos Completos Nºs.:
1016, 1035, 1037, 1039 y 1948..... Pág. 2 a 7.

Decretos Sintetizados Nºs.:
996, 1018, 1019 y 1199..... Pág. 7 y 8.

Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público:
Disposiciones N°s.: 843, 845, 846, 854 y 855..... Pág. 9 y 10.

Superior Tribunal de Justicia:
Acordada N° 175 Pág. 10.

Sociedades:..... Pág 11 y 12.

Edictos:..... Pág. 12 a 20.

Convocatorias:..... Pág. 20 a 26.

Licitaciones:..... Pág. 26 y 27.

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

Signed using DigiSigner

PRIMERA SECCIÓN
DECRETOS COMPLETOS

DECRETO N° 1016

POSADAS, 11 de Junio de 2.021.-
VISTO: El Expediente N° 8100-17271/21, Registro de Fiscalía de Estado, caratulado "SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO S.A.P.E.M. S/ CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA PARA EL DÍA 17/06/2021, A LAS 09:00 HORAS, ACORDE A LO DISPUESTO POR ACTA DE DIRECTORIO N° 65/21", y
CONSIDERANDO:
QUE, a fs. 1 obra nota del 17 de Mayo de 2.021 dirigida al Sr. Fiscal de Estado -suscripta por la Dra. Claudia Noemí GAUTO, Presidente de la Sociedad del Conocimiento S.A.P.E.M.- donde comunica la Convocatoria a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 17 de Junio de 2.021, a las 09:00 horas, en la sede social de Av. Ulises López y Ruta Nacional N° 12 de la ciudad de Posadas;
QUE, asimismo en la referida nota constan los temas a ser tratados en el Orden del Día y acompaña copia certificada Acta de Directorio N° 65/21 de fecha 04 de Mayo de 2.021;
QUE, conforme a las disposiciones legales vigentes es necesario designar al representante del Estado Provincial, ante la referida Asamblea, y conferir al mismo las instrucciones correspondientes;
POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- DESÍGNASE al Sr. Fiscal de Estado de la Provincia, Dr. FIDEL EDUARDO DUARTE -D.N.I. N° 14.813.258- y/o al Director General de Ejecuciones Fiscales Dra. MARÍA BELÉN DEI CASTELLI -D.N.I. N° 27.785.854, y/o al Director General de Sumarios Dr. JUAN CARLOS SPACHUK D.N.I. 20.518.165, como representantes Titular y Suplentes, respectivamente, del Estado Provincial, ante la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO S.A.P.E.M., la que se llevará a cabo el día 17 de Junio de 2.021, a las 9:00 horas, en la sede legal sita en Avda. Ulises López y Ruta Nacional N° 12 de la ciudad de Posadas, Misiones.-
ARTÍCULO 2°.- INSTRÚYESE al representante de la Provincia de Misiones para que en la Asamblea General Ordinaria a la que se hizo referencia precedentemente, y con relación a los puntos del orden día que son objeto del mismo exprese lo siguiente: Punto 1°) Proponga y vote favorablemente por la designación de dos cualesquiera de los accionistas o representantes presentes en la asamblea para la firma del acta. Punto 2°) Considere y vote favorablemente la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos complementarios, Informe del Auditor Externo e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 31 de Diciembre del año 2.020, la Aprobación del Ejercicio Económico N° 11; y Tratamiento y destino del resultado del ejercicio económico 2.020. Punto 3°) Considere y Apruebe la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora y aprobación de sus honorarios percibidos durante el año 2.020. Punto 4°) Considere y Apruebe las razones por las cuales se Convoca a Asamblea General Ordinaria fuera de término.-
ARTÍCULO 3°.- REFRENDARÁ el presente Decreto el Señor Ministro Secretario de Educación, Ciencia y Tecnología.
ARTÍCULO 4°.- REGÍSTRESE, comuníquese, notifíquese, dése a publicidad. Tomen conocimiento Ministerio de Coordinación General de Gabinete y Fiscalía de Estado. Gírese copia autenticada a Sociedad del Conocimiento S.A.P.E.M. Cumplido, ARCHÍVESE.-

HERRERA AHUAD – Sedoff

DECRETO N° 1035

POSADAS, 14 de Junio de 2.021.-
VISTO: El Expediente N° 3000-1029/21 - registro del Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos caratulado: "E/ PTO. DTO. PRÓRROGA MODIFICACIÓN PROGRAMA AHORA TURISMO"; y
CONSIDERANDO:
QUE, por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 1591/20, prorrogado por Decreto N° 2344/20, se creó el Programa denominado "AHORA TURISMO", con el objeto de estimular el consumo en el territorio de la Provincia mediante el otorgamiento de reintegros y facilidades de financiamiento a consumidores finales que efectúen operaciones de compra

con tarjetas de crédito emitidas por las Entidades Financieras participantes, de bienes y servicios en Hoteles, Hosterías, Restaurantes y Atractivos Turísticos de la Provincia de Misiones que se adhieran al Programa;
QUE, en vistas al fortalecimiento del mercado interno, el aumento del consumo y la generación de empleo local, deviene oportuno prorrogar la vigencia de implementación del Programa Provincial "AHORA TURISMO" hasta el 31 de Diciembre del 2.021;
QUE, considerando el actual contexto macroeconómico, resulta conveniente incrementar a partir del 1° de Julio de 2.021 el tope de reintegro y el límite de compra mensual financiable sobre el monto de las operaciones de compra de bienes y servicios, por mes, cuenta y marca de tarjeta de crédito;
QUE, el presente Acto se dicta en el marco de la facultad conferida al Poder Ejecutivo por el Artículo 2° de la Ley Provincial VII - N° 13 (Antes Ley 2723), vigente a tenor de lo establecido en el Artículo 26 de la Ley VII - N° 91 del Presupuesto General de la Administración Pública para el Ejercicio Financiero 2.021;
POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- PRORRÓGASE el plazo y la operatoria implementada del Programa Provincial "AHORA TURISMO", creado por Decreto N° 1591/20, prorrogado por Decreto N° 2344/20, hasta el 31 de Diciembre de 2.021.-
ARTÍCULO 2°.- INCREMÉNTASE, a partir del 1° de Julio de 2.021, el tope de reintegro aplicado sobre el monto de las operaciones de compra de bienes y servicios, establecido en el Artículo 2° del Decreto N° 1591/20, a un importe de $ 5.500 (Pesos Cinco Mil Quinientos) por mes, cuenta y marca de tarjeta de crédito.-
ARTÍCULO 3°.- INCREMÉNTASE, a partir del 1° de Julio de 2.021, el límite de compra mensual financiable, establecido en el Artículo 5° del Decreto N° 1591/20, a un importe de $ 42.000 (Pesos Cuarenta y Dos Mil) por mes, cuenta y marca de tarjeta de crédito.-
ARTÍCULO 4°.- REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Ministros Secretarios de Coordinación General de Gabinete y de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos.-
ARTÍCULO 5°.- REGÍSTRESE. Comuníquese. Tomen conocimiento: los Ministerios de Coordinación General de Gabinete y de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, Contaduría General de la Provincia, Tesorería General de la Provincia, Dirección General de Ingresos y Finanzas y la Dirección del Servicio Administrativo de Hacienda y Finanzas y Contaduría General de la Provincia. Cumplido, ARCHÍVESE.-

HERRERA AHUAD – Kreimer – Safrán

DECRETO N° 1037

POSADAS, 14 de Junio de 2.021.-
VISTO: El Expediente N° 3000-1024/21 - registro del Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos caratulado: "E/ PTO. DTO. PRÓRROGA Y MODIFICACIÓN PROGRAMA AHORA GASTRONOMÍA"; y
CONSIDERANDO:
QUE, por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 766/20, prorrogado por Decreto N° 2342/20, se creó el Programa "AHORA GASTRONOMÍA", que consiste en un régimen de reintegros en operaciones de compra de alimentos y bebidas en los bares, restaurantes, pizzerías y servicios de comidas en el local, fast food y similares, que efectúen los consumidores finales mediante el uso de tarjetas de débito emitidas por la Entidades Financieras adheridas al Programa;
QUE, en vistas al fortalecimiento del mercado interno, el aumento del consumo y la generación de empleo local, deviene oportuno prorrogar la vigencia de implementación del Programa Provincial "AHORA GASTRONOMÍA" hasta el 31 de Diciembre del 2.021;
QUE, considerando el actual contexto macroeconómico, resulta conveniente incrementar el tope de reintegro sobre el monto de las operaciones de compra de los productos y servicios determinados, por mes y cuenta;
QUE, el presente Acto se dicta en el marco de la facultad conferida al Poder Ejecutivo por el Artículo 2 de la Ley Provincial VII - N° 13 (Antes Ley 2723), vigente a tenor de lo establecido en el Artículo 26 de la Ley VII - N° 91 del Presupuesto General de la Administración Pública para el Ejercicio Financiero 2.021;
POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- PRORRÓGASE el plazo y la operatoria implementada del Programa Provincial "AHORA GASTRONOMÍA", creado por Decreto N° 766/20, y prorrogado por Decreto N° 2342/20, hasta el 31 de Diciembre de 2.021.-

ARTÍCULO 2°.- INCREMÉNTASE, a partir del 1 de Julio de 2.021, el tope de reintegro aplicado sobre el monto de las operaciones de compra de bienes y servicios comprendidos, establecido en los Artículos 2° y 3° del Decreto N° 766/20, a un importe de $ 650 (Pesos Seiscientos Cincuenta) por mes y cuenta.-
ARTÍCULO 3°.- REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Ministros Secretarios de Coordinación General de Gabinete y de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos.-
ARTÍCULO 4°.- REGÍSTRESE. Comuníquese. Tomen conocimiento: los Ministerios de Coordinación General de Gabinete y de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, Contaduría General de la Provincia, Tesorería General de la Provincia, Dirección General de Ingresos y Finanzas y la Dirección del Servicio Administrativo de Hacienda y Finanzas y Contaduría General de la Provincia. Cumplido, ARCHÍVESE.-

HERRERA AHUAD – Kreimer – Safrán

DECRETO N° 1039

POSADAS, 15 de Junio de 2.021.-
VISTO: El Expte. N° 1710.11/21. Reg. Subsecretaría de Legal y Técnica y la Resolución N° 59/2021 del Ministerio de Obras Públicas de la Nación; y
CONSIDERANDO:
QUE, la mencionada Resolución crea el PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA DE CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL en la órbita del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, cuyo objeto es la asistencia financiera a Provincias o Municipios, respecto de proyectos que importen la construcción de Centros de Desarrollo Infantil, destinado a niños y niñas de 45 días a 4 años en condiciones de mayor vulnerabilidad, donde recibirán cuidados de salud, educación, contención, actividades lúdicas y recreativas.
QUE, de los objetivos generales del Programa, se establece que la línea de Centros de Desarrollo Infantil se desarrolla en conjunto entre el Ministerio de Obras Públicas y el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, buscando garantizar, y ampliar servicios de cuidado integral para la protección y promoción de derechos de niños y niñas.
QUE, a fs. 21/23 obra copia de nota de solicitud de financiamiento para la concreción de Proyectos a ejecutarse en la Provincia, dirigida al Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en el Marco de dicho Programa.
QUE, conforme al Reglamento del Programa, anexo a la Resolución N° 59/2021 del Ministerio de Obras Públicas de Nación, toda documentación relativa al Proyecto deberá ser suscripta por la máxima autoridad de la Jurisdicción solicitante o por quien esta delegue.
QUE, por las razones expuestas resulta procedente el dictado del presente instrumento legal;
POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- DELÉGASE en el Director General de Arquitectura, Arq. Gunnar German Krieger, DNI N° 24.294.746, la realización de todos los actos, diligencias y firma de documentación preliminar, respecto al Convenio Marco del Programa de Infraestructura de Centros de Desarrollo Infantil, a firmarse entre el Ministerio de Obras Públicas de la Nación y el Poder Ejecutivo de la Provincia de Misiones.
ARTÍCULO 2°.- REFRENDARÁ el presente Decreto el Señor Ministro Secretario de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos.
ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Tomen conocimiento el Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos y Dirección General de Arquitectura de la Provincia. Cumplido, ARCHÍVESE. -

HERRERA AHUAD – Safrán

DECRETO N° 1948

POSADAS, 13 de Octubre de 2.021.-
VISTO: El Expediente N° 3000-1888-21, Registro del Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicioas Públicos caratulado: ACUERDO CON PHOENIX GLOBAL RESOURCES; y
CONSIDERANDO:

QUE, con fecha 5 de Octubre del 2021 el Gobierno de la Provincia de Misiones representada en este caso, por los Ministros de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, Cr Adolfo Safrán; y de Cambio Climático, Patricio Lombardi, firmaron un Hoja de Términos para un Acuerdo de Cooperación y Compra de Créditos de Carbono derivados de un Programa Provincial REDD+ en la provincia de Misiones con la empresa Phoenix Global Resourses PLC, indicativa y no vinculante;

QUE, en dicha Hoja de Términos se determinan las condiciones para un futuro acuerdo de Cooperación y Compra de Créditos de Carbono (ERPA) de un Programa provincial de Reducción de Emisiones causadas por la Deforestación y la Degradación de los Bosques (REDD+) en la Provincia de Misiones;

QUE, el Acuerdo de París fue firmado en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el cambio climático en fecha 12 de Diciembre de 2015, logrando un paso histórico en la lucha por el cambio climático y sus consecuencias con las altas emisiones de carbono y desastres naturales;

QUE, la República Argentina ha ratificado el Acuerdo Internacional de París en el año 2016 a través de la Ley Nº 27.270, consciente de que en zonas como la Provincia de Misiones la conservación de la Selva en su estado natural como la permanente reforestación del suelo, realiza un significativo aporte, contrarrestando las graves consecuencias de emisiones tóxicas por parte de los estados industrializados y la deforestación incluso de países vecinos;

QUE, es el compromiso por parte del Gobierno Provincial promover políticas ambientales activas y transformadoras de cuidado del ambiente, creando conciencia acerca de los desafíos del cambio climático;

QUE, es estrategia para cumplir con la meta fijada en el Acuerdo de París a partir de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, atrayendo capitales que apoyen un cambio a una economía más próspera pero menos intensiva en carbono, pudiendo resultar conveniente a tales fines, y de acuerdo al resultado de las negociaciones, para la Provincia de Misiones un acuerdo de cooperación y compra de créditos de carbono con Phoenix Global Resourses PLC, o alguna de las sociedades pertenecientes a su grupo empresario, a conveniencia de la Provincia;

QUE, el significativo esfuerzo conservacionista del Estado Provincial, debe redundar en una compensación económica, por el costo que tal comportamiento ambiental implica con impacto global;

QUE, el presente instrumento es emitido dentro de las atribuciones que son propias al Poder Ejecutivo en el marco de las disposiciones del Art. 116 de la Constitución Provincial, con las facultades acordadas en la Carta Magna;

QUE, por lo expuesto resulta procedente el presente acto administrativo;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º.- RATIFÍQUESE en todas sus partes la "Hoja de Términos para un Acuerdo de Cooperación y Compra de Créditos de Carbono derivados de un Programa Provincial REDD+ en Misiones" indicativa y no vinculante, suscripto por el Señor Ministro de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Misiones, Cr. Adolfo Safrán, el Señor Ministro de Cambio Climático, Señor Patricio Lombardi, y en su carácter de Director Ejecutivo de la empresa Phoenix Global Resourses PLC, el Señor Pablo Bizzoto; con fecha 5 de Octubre de 2.021 que como anexo forma parte del presente Decreto.

ARTÍCULO 2º.- AUTORÍZASE a los Sres. Ministros de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos y de Cambio Climático, a continuar negociaciones y tratativas para la suscripción de un ACUERDO DE COOPERACIÓN Y COMPRA DE CRÉDITOS DE CARBONO, conforme las siguientes pautas y condiciones generales:

1- El acuerdo definitivo podrá ser suscripto con Phoenix Global Resourses PLC u otra de las sociedades pertenecientes a su grupo empresario.
2- Prever que la Compradora provea financiamiento y servicios de asesoramiento técnico para la emisión de los créditos de carbono.
3- Prever que la emisión deberá efectuarse conforme uno de los estándares internacionalmente reconocidos (por ej. Estándar Jurisdiccional y Anidado REDD+

(JNR) de VERRA; o estándar de Excelencia Ambiental REDD+ (TREES) del Programa de Arquitectura para Transacción REDD+ (ART).

4- Tener en consideración el "Precio de mercado" de los créditos de carbono.

5- Prever un "Precio de Compra" pagadero por el Comprador por cada uno de los Créditos Contratados, conforme los usos y costumbres del mercado y que contemple las gestiones y asesoramiento de la compradora.

6- Prever que el Comprador debe a adquirir una parte sustanciosa de los Créditos de carbono que se emitan.

7- Prever la constitución de un fideicomiso a los fines de administración de los fondos procedentes de las ventas de créditos de carbono, en manera que éstos sean destinados a actividades y acciones orientadas a la reducción de las emisiones de carbono que se generan como consecuencia de la deforestación y degradación forestal, a la conservación y gestión sostenible los bosques y a aumentar las reservas forestales de carbono.

8- No podrá asumirse compromiso alguno que implique la emisión de deuda por la parte de la Provincia.

ARTÍCULO 3º.- **REFRENDARÁN** el presente Decreto los Sres. Ministros Secretarios de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, y de Cambio Climático. -

ARTÍCULO 4º.- **REGÍSTRESE,** Publíquese, tomen conocimiento los Ministerios de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos y de Cambio Climático. Cumplido, **ARCHÍVESE.-**

HERRERA AHUAD – Safrán – Lombardi

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 996

POSADAS, 11 de Junio de 2.021.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE la suma de $ 424.390,00 (PESOS CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA CON 00/100) a favor de la firma CRUCERO EXPRESS de CRUCERO DEL SUR S.R.L. CUIT 30-70781282-2 por los servicios prestados durante el año 2.019 según Factura B N° 00054-00000001, en concepto de pago los servicios de alojamiento en habitaciones singles y dobles de deportistas, entrenadores, delegacio-

nes deportivas y representantes de asociaciones y federaciones, entre otros, que por el carácter de sus competencias requirieron alojamientos en la ciudad de Posadas, el cual resultó en beneficio del Estado Provincial, encuadrando el procedimiento en el Artículo 44° de la Ley VII - N° 11 de Contabilidad (antes Ley N° 2303).-
ARTÍCULO 2°.- REAPRÓPIASE la suma total determinada en el Artículo precedente al presente Ejercicio Financiero, conforme a lo establecido por el Artículo 80° de la Ley VII - N° 11 de Contabilidad (antes Ley N° 2303).-
ARTÍCULO 3°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Cultura y Educación y Deportes, a proceder a la liquidación y pago de las sumas mencionadas en el Artículo 1°, con cargo a las partida específica de la JURISDICCIÓN 15 - Ministerio de Deportes - UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01 - Unidad Superior, codificación: 15-01-0-4-40-1-01-012-01220 - Servicios no Personales, del Presupuesto Vigente.-

DECRETO N° 1018

POSADAS, 11 de Junio de 2.021.-
ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono, conforme al Artículo 44° de la Ley VII - N° 11 (Antes Ley N° 2303), la suma total de $ 60.000,00.- (PESOS SESENTA MIL), a favor de la firma GIL NAVARRO ALDO RUBÉN, CUIT N° 20-07462338-8, en concepto de pago de la Factura N° 00004-00000600 de fecha 10/02/21 por la suma de $ 60.000,00.- (PESOS SESENTA MIL) por la publicación de contenido periodístico en el Semanario Pregón Misionero de actividades realizadas por el señor Gobernador de la Provincia, especialmente en Oberá y en la zona centro de Misiones durante el mes de Enero del corriente año.-
ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Gobernación y Fiscalía de Estado, a proceder a la liquidación y pago de la suma total de $ 60.000,00.- (PESOS SESENTA MIL), a favor de la firma GIL NAVARRO ALDO RUBÉN, CUIT N° 20-07462338-8, por los conceptos expresados en el Artículo 1°, con imputación a la partida: 02-01-0-1-90-1-01-012-01220 Servicios no Personales, Código S.C.D. 0-03 Divulgación de Políticas de Estado del presupuesto vigente.-

DECRETO N° 1019

POSADAS, 11 de Junio de 2.021.-
ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono, conforme al Artículo 44° de la Ley N° VII - 11 (Antes Ley N° 2303), a favor de la firma IMPULSO PUBLICIDAD S.R.L.- CUIT N° 30-71023450-3, la suma total de $ 234.900,00 (PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS), en concepto de pago de la Factura N° B 00005-00000036 por la suma total de $ 114.300,00 (PESOS CIENTO CATORCE MIL TRESCIENTOS) y Factura N° B 00005-00000037 por la suma total de $ 120.600,00 (PESOS CIENTO VEINTE MIL SEISCIENTOS); ambas de fecha 26/02/2.021, en concepto de impresión de ejemplares del Boletín Oficial correspondiente al mes de Febrero del 2.021.-
ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Gobernación y Fiscalía de Estado, a proceder a la liquidación y pago de la suma total de $ 234.900,00.- (PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS), a favor de la firma IMPULSO PUBLICIDAD S.R.L., CUIT N° 30-71023450-3 por los conceptos expresados en el Artículo 1°, con imputación a la partida: 02-04-0-1-90-1-01-012-01210 del presupuesto vigente.-

DECRETO N° 1199

POSADAS, 05 de Julio de 2.021.-
ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono a favor de la firma “SERVICIOS DEL LITORAL S.R.L.”, la suma total de PESOS DOSCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 53/100 ($ 207.245,53), por la prestación del Servicio de Viandas, correspondiente al mes de Noviembre de 2.019, según Acta de Recepción N° 233/19 (fs. 03) y Factura “B” N° 00002-00000181 (fs. 02), y REAPRÓPIASE el gasto al presente ejercicio financiero encuadrando el procedimiento en los artículos 44° y 80° de la Ley VII- N° 11 (Antes Ley 2.303),
ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas a liquidar y pagar el monto citado en el artículo 1° del presente, a favor de la firma en cuestión, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, a la partida que se detalla a continuación de la JURISDICCIÓN 06 - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01 - UNIDAD SUPERIOR, del Presupuesto vigente:

06-01-0-3-10-1-01-012-01210	Servicios No Personales	
S.C.D. 0-08	Servicios Viandas Hospital	$ 207.245,53.-

DISPOSICIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO

DISPOSICIÓN Nº 843.- POSADAS, 19 de Octubre de 2.021.- VISTO: El presente Expediente Nº 1362/2.021 ASOCIACIÓN CIVIL AREPA VIVA - Garupá-Mnes. S/Personería Jurídica; y, CONSIDERANDO: QUE, a fs. 1 obra nota de solicitud para reconocimiento de Personería Jurídica de la entidad ASOCIACIÓN CIVIL AREPA VIVA. QUE, la Dirección de Entidades Civiles, conforme a lo dictaminado a fs. 63, no tiene objeciones a la petición; POR ELLO: En uso de las facultades acordadas por el Art. 12, inciso 1.- Ley I N° 166; EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO DISPONE: ARTÍCULO 1º.- AUTORÍZASE a funcionar con carácter de Persona Jurídica a la entidad "ASOCIACIÓN CIVIL AREPA VIVA" con domicilio en Garupá-Mnes., constituida el 20/10/2.020, quedando registrada bajo el Nº A- 5.060, folio 93/105, Tomo X del Protocolo de Entidades Civiles.- ARTÍCULO 2º.- APROBAR los Estatutos Sociales obrantes a fs. 45/60 de autos.- ARTÍCULO 3º.- REGÍSTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Cumplido, ARCHÍVESE.- Dr. Héctor Julio Franco. Director General.-

PS16253 V15502

DISPOSICIÓN Nº 845.- POSADAS, 19 de Octubre de 2.021.- VISTO: El presente Expediente Nº 1152/2.021 ASOCIACIÓN CIVIL BOMBEROS VOLUNTARIOS DE AZARA- Azara-Mnes. S/Personería Jurídica; y, CONSIDERANDO: QUE, a fs. 1 obra nota de solicitud para reconocimiento de Personería Jurídica de la entidad ASOCIACIÓN CIVIL BOMBEROS VOLUNTARIOS DE AZARA. QUE, la Dirección de Entidades Civiles, conforme a lo dictaminado a fs. 109, no tiene objeciones a la petición; POR ELLO: En uso de las facultades acordadas por el Art. 12, inciso 1.- Ley I N° 166; EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO DISPONE: ARTÍCULO 1º.- AUTORÍZASE a funcionar con carácter de Persona Jurídica a la entidad "ASOCIACIÓN CIVIL BOMBEROS VOLUNTARIOS DE AZARA" con domicilio en Azara-Mnes., constituida el 25/06/2.021, quedando registrada bajo el Nº A- 5.061, folio 111/122, Tomo X del Protocolo de Entidades Civiles.- ARTÍCULO 2º.- APROBAR los Estatutos Sociales obrantes a fs. 100/107 de autos.- ARTÍCULO 3º.- REGÍSTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Cumplido, ARCHÍVESE.- Dr. Héctor Julio Franco. Director General.-

PS16254 V15502

DISPOSICIÓN Nº 846.- POSADAS, 20 de Octubre de 2.021.- VISTO: El presente Expediente Nº 1735/2.021. "ASOCIACIÓN CIVIL FUERZA Y UNIDAD". Posadas-Mnes. S/Personería Jurídica; y, CONSIDERANDO: QUE, a fs. 1 obra nota de solicitud para reconocimiento de Personería Jurídica de la entidad ASOCIACIÓN CIVIL FUERZA Y UNIDAD. QUE, la Dirección de Entidades Civiles, conforme a lo dictaminado a fs. 77, no tiene objeciones a la petición; POR ELLO: En uso de las facultades acordadas por el Art. 12, inciso 1.- Ley I N° 166; EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO DISPONE: ARTÍCULO 1º.- AUTORÍZASE a funcionar con carácter de Persona Jurídica a la entidad "ASOCIACIÓN CIVIL FUERZA Y UNIDAD", con domicilio en Posadas-Mnes., constituida el 27/08/2.021, quedando registrada bajo el Nº A-5062, folio 123/133, Tomo X del Protocolo de Entidades Civiles.- ARTÍCULO 2º.- APROBAR los Estatutos Sociales obrantes a fs. 07/12 de autos.- ARTÍCULO 3º.- REGÍSTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Cumplido, ARCHÍVESE.- Dr. Héctor Julio Franco. Director General.-

PS16255 V15502

DISPOSICIÓN Nº 854.- POSADAS, 20 de Octubre de 2.021.- VISTO: El presente Expediente Nº 566/2.020. "FUNDACIÓN ESPERANZA VIVA". Bernardo de Irigoyen-Mnes. S/Personería Jurídica; y, CONSIDERANDO: QUE, a fs. 1 obra nota de solicitud para reconocimiento de Personería Jurídica de la entidad FUNDACIÓN ESPERANZA VIVA. QUE, la Dirección de Entidades Civiles, conforme a lo dictaminado a fs. 65, no tiene objeciones a la petición; POR ELLO: En uso de las facultades acordadas por el Art. 12, inciso 1.- Ley I N° 166; EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO DISPONE: ARTÍCULO 1º.- AUTORÍZASE a funcionar con carácter de Persona Jurídica a la entidad "fundación ESPERANZA VIVA", con domicilio en Bernardo de Irigoyen-Mnes., constituida el 21/07/2.020, quedando registrada bajo el Nº A-5063, folio 134/144, Tomo X del Protocolo de Entidades Civiles.- ARTÍCULO 2º.- APROBAR los Estatutos Sociales obrantes a fs. 60/63 de autos.- ARTÍCULO 3º.- REGÍSTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Cumplido, ARCHÍVESE.- Dr. Héctor Julio Franco. Director General.-

PS16256 V15502

DISPOSICIÓN Nº 855.- POSADAS, 21 de Octubre de 2.021.- VISTO: El presente Expediente Nº 1274/2.020. "ASOCIACIÓN CIVIL HACEMOS JUNTOS". Posadas-Mnes. S/Personería Jurídica; y, CONSIDERANDO: QUE, a fs. 1 obra nota de solicitud para reconocimiento de Personería Jurídica de la entidad ASOCIACIÓN CIVIL HACEMOS JUNTOS. QUE, la Dirección de Entidades Civiles, conforme a lo dictaminado a fs. 173, no tiene objeciones a la petición; POR ELLO: En uso de las facultades acordadas por el Art. 12, inciso 1.- Ley I N° 166; EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO DISPONE: ARTÍCULO 1º.- AUTORÍZASE a funcionar con carácter de Persona Jurídica a la entidad "asociación CIVIL HACEMOS JUNTOS", con domicilio en Posadas-Mnes., constituida el 25/09/2.020, quedando registrada bajo el Nº A-5064, folio 145/171, Tomo X del Protocolo de Entidades Civiles.- ARTÍCULO 2º.- APROBAR los Estatutos Sociales obrantes a fs. 151/163 de autos.- ARTÍCULO 3º.- REGÍSTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Cumplido, ARCHÍVESE.- Dr. Héctor Julio Franco. Director General.-

PS16257 V15502

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

ACORDADA NÚMERO CIENTO SETENTA Y CINCO: En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los veintiún días del mes de Octubre de dos mil veintiuno, se reúnen en el Salón de Acuerdos del Superior Tribunal de Justicia, en el Edificio de Tribunales, sito en Avda. Santa Catalina 1735 de esta ciudad, S.S. la Sra. Presidente, Dra. Rosanna Pía Venchiarutti Sartori, Ss.Ss. los Sres. Ministros presentes, Dres. Cristian Marcelo Benítez, María Laura Niveyro, Ramona Beatriz Velázquez, Jorge Antonio Rojas, Cristina Irene Leiva, Liliana Mabel Picazo y Froilán Zarza. Pasando a tratar el "EXPTE. ADM. N° 154604/18 SR. MINISTRO S.T.J. - DR. BENÍTEZ CRISTIAN MARCELO S/ ELEVA PROYECTO DE NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS JUDICIALES - N.E.J." Visto; S.S. el Sr. Ministro Dr. Cristian Marcelo Benítez -en su carácter de Ministro de Enlace entre el Superior Tribunal de Justicia y la Secretaría de Tecnología Informática STI- eleva a este Alto Cuerpo, para su tratamiento, el Informe sobre la evolución del uso del Módulo de Notificaciones Electrónicas de la Plataforma SIGED (NEJ), efectuado por la citada Secretaría, y constituido según los registros de la auditoría de la base de datos del Sistema SIGED -desde su puesta en funcionamiento el 01 de Septiembre del año 2.020 a la fecha 19 de Octubre del presente año- aprobado y reglamentado por Acordada N° 79/2020; (y su modificatoria del punto V del artículo PRIMERO, efectuada por Acordada N° 169/2020 de este Superior Tribunal de Justicia); de dicho Informe surge que se encuentran dadas las condiciones técnicas informáticas para continuar con su ejecución; y de esta manera seguir avanzando en el proceso de consolidación de las notificaciones electrónicas a través de su gradual implementación en las dependencias judiciales de la Provincia de Misiones, resultando la aplicación de las mismas pertinente en el ámbito a la Secretaría Judicial del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Misiones. Por ello; en uso de Facultades Constitucionales, Legales y Reglamentarias vigentes propias del Cuerpo, los Señores Ministros, ACORDARON: PRIMERO: APROBAR la implementación gradual y progresiva de las notificaciones electrónicas dentro del ámbito de la Secretaría Judicial del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Misiones a partir del 1° de Noviembre del año 2.021. SEGUNDO: MODIFICAR el punto V Implementación gradual de las notificaciones electrónicas: de la REGLAMENTACIÓN DEL DOMICILIO ELECTRÓNICO Y LAS NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS CON FIRMA DIGITAL: del ARTÍCULO PRIMERO de la Acordada N° 79/2020, (Conforme Modificatoria de la Acordada N° 169/2020); el que queda redactado de la siguiente manera: V Implementación gradual de las notificaciones electrónicas: Las notificaciones electrónicas se aplicarán a todos los procesos que tramiten ante los juzgados de primera instancia de los Fueros Civil y Comercial, de Familia, Violencia Familiar, Fiscal Tributario y Laboral; ante las Cámaras de Apelaciones de los Fueros Civil y Comercial, de Familia, Violencia Familiar, Fiscal Tributario y Laboral de las Primera, Segunda y Tercera Circunscripciones Judiciales de la Provincia de Misiones, a partir del 1° de Febrero de 2.021; y ante los Juzgados y Tribunales de todas las Instancias del Fuero Penal, Correccional y de Menores, sin consideración de la fecha en que se hayan iniciado. A la Secretaría Judicial del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Misiones, a partir del 1° de Noviembre del año 2.021. TERCERO: La presente Acordada entrará en vigencia el 1° de Noviembre del año 2.021. Registrar; tomar nota por Secretaría Administrativa y de Superintendencia, publicar en el Boletín Oficial y en la página web del Poder Judicial. Notificar al Colegio de Abogados de la Provincia de Misiones; a la Secretaría de Tecnología Informática STI; y a todas las dependencias pertinentes. Archivar. Con lo que se dio por terminado el acto firmando los señores Ministros por ante mí, Secretario que doy fe.-

VENCHIARUTTI SARTORI – Benítez – Niveyro – Velázquez
Rojas – Leiva – Picazo – Zarza – Marinoni

PS16264 V15502

SEGUNDA SECCIÓN
SOCIEDADES

SEGEN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público, sito en la Av. Roque Pérez Nº 2.398, Segundo Piso, de la ciudad de Posadas; hace saber por un día para su publicación por edicto en el Boletín Oficial, que en "EXPTE. Nº 1442/2021 caratulado SEGEN S.R.L. - S/ CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACIÓN DE CONTRATO SOCIAL"- INSCRIPCIÓN TARDÍA.-

Entre, SUSANA AQUINO DNI N° 06.519.443 soltera, comerciante, domiciliada realmente en calle 66 a casa P9 chacra 111, de la ciudad de Posadas, Misiones, en adelante LA CEDENTE, por una parte, y MARISA RAQUEL PINTOS, DNI N° 27.273.943, argentina, soltera, comerciante, con domicilio real en Av. Alberto Roth y calle Irupé S/N B° Ñu Porá Garupá, Misiones, en adelante LA CESIONARIA, por la otra parte; convienen en celebrar el presente contrato de cesión de cuotas sociales de SEGEN S.R.L., en adelante LA SOCIEDAD, el que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones.

PRIMERA: SUSANA AQUINO, CEDE, a título gratuito a favor de MARISA RAQUEL PINTOS, la totalidad de sus cuotas sociales y en consecuencia la socia cedente se desvincula de dicha sociedad y se separa totalmente de los derechos que tiene sobre las cuotas de capital cedidas renunciado a todo tipo de reclamo contra la misma.

SEGUNDA: Asimismo LA CEDENTE declara formalmente no hallarse inhibida para disponer de sus bienes y que las cuotas sociales que CEDE y TRANSFIERE no reconocen medidas cautelares de ninguna naturaleza haciéndose responsable por los daños y perjuicios que por tales conceptos pudiera sufrir LA CESIONARIA o sus sucesores.

TERCERA: En virtud de ello, LA CEDENTE subroga a LA CESIONARIA, en el mismo lugar grado y prelación con respecto a las cuotas cedidas, declarando ésta última, conocer la totalidad de las cláusulas del Contrato Social Constitutivo prestando conformidad al contenido de las mismas.

CUARTA: Como consecuencia de esta Cesión, la Sociedad "SEGEN SRL" queda integrada de la siguiente manera: El socio HORACIO JAVIER ANTÚNEZ, como titular de Quince mil doscientos cincuenta (15.250) cuotas de capital social, equivalente a pesos Ciento cincuenta y dos mil quinientos (152.500) de pesos Diez (10) valor nominal cada una y la socia MARISA RAQUEL PINTOS, como titular de Quince mil doscientos cincuenta (15.250) cuotas de capital social, equivalente a pesos Ciento cincuenta y dos mil quinientos (152.500) de pesos Diez (10) valor nominal cada una.-

QUINTA: Presente en este acto el socio HORACIO JAVIER ANTÚNEZ, argentino DNI N° 27.096.694, soltero, comerciante, domicilio real en Av. Almirante Brown 5.171 de Posadas, Mnes., quien presta su conformidad a la cesión instrumentada en este acto.

SEXTA: En este estado junto con la cesionaria y nueva socia y como ÚNICOS integrantes de la sociedad SEGEN SRL, resuelven designar como gerente al socio HORACIO JAVIER ANTÚNEZ, quien ejercerá la administración, uso de la firma social y representación de la sociedad cuyo mandato será por TRES (3) años y que podrá ser reelegido y tendrá todas las facultades para actuar ampliamente en todos los negocios sociales, pudiendo realizar cualquier acto o contrato para la adquisición de bienes muebles o inmuebles, enajenación, cesión, locación, gravados con derechos reales, efectuar todas las operaciones bancarias con cualquier entidad bancaria oficial o privada.

SÉPTIMA: Además queda autorizado el socio gerente para realizar todas las gestiones ante el Registro Público de Comercio o cualquier otra Entidad Nacional y/o Provincial.

OCTAVA: Para todos los efectos judiciales y/o extrajudiciales derivados de ésta cesión, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Ordinarios de Primera Instancia de la ciudad de Posadas, haciendo expresa renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles, y fijando sus domicilio especiales, en los indicados al comienzo de este instrumento, donde se tendrán por válidas todas las diligencias y notificaciones, que se practicaren, aunque de hecho los interesados no se encuentren efectivamente en ellos. En prueba de conformidad con las cláusulas y disposiciones que anteceden las partes firman un ejemplar en la ciudad de Posadas, Mnes., a los dieciocho (18) días del mes de Julio del año 2.018. Publíquese por un día.

INSCRIPTA: Bajo el Nº 2.793 Folio 1720/1726 del Libro 9 Año 2.008.

DOMICILIO DE LA SEDE: Almirante Brown 5.171, Posadas, Misiones.

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, Misiones, 21 de Octubre de 2.021.Lewtak Mirna Leocadia. Directora.-

PP113634 $2.160,00 V15502

PIÑALITO YERBA MATE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público, sito en la Av. Roque Pérez N° 2.398, Segundo Piso, de la ciudad de Posadas; hace saber por un día para su publicación por edictos en el Boletín Oficial, la inscripción de la Cesión de Cuotas Sociales de una sociedad tramitadas en los autos caratulados "EXPTE. N° 1665/2.021 PIÑALITO YERBA MATE S.R.L - S/ CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES".

CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES: Celebrado en la Ciudad de Comandante Andresito, General Manuel Belgrano, Provincia de Misiones, a 13 de Abril de dos mil veintiuno.

CEDENTE: SERGIO ARMINDO HEINECK, argentino, titular del Documento Nacional de Identidad 27.035.337, C.U.I.T. 20-27035337-2, nacido el 2/3/1.979, casado en primeras nupcias con Liliana Schoninger, domiciliado en Paraje Piñalito Norte Lote 24 de San Antonio Misiones.

CESIONARIO: DANTE ROBERTO PEDROS, argentino, titular del Documento Nacional de Identidad 22.900.298, C.U.I.T. 20-22900298-9, nacido el 23/8/1.972, casado en primeras nupcias con Carolina Maidi Koderer, domiciliado en Güemes y Sarmiento S/N Barrio 120 Casa 20 de San Antonio Misiones; SERGIO ARMINDO HEINECK, CEDE, VENDE y TRANSFIERE a DANTE ROBERTO PEDROS las CINCUENTA (50) CUOTAS PARTES de LA SOCIEDAD "PIÑALITO YERBA MATE S.R.L.", C.U.I.T. 30.71669246-5, con domicilio legal y fiscal en el Lote 28 Cat. 221 B Fracción Lote 28 de San Antonio, General Manuel Belgrano, Misiones; de la que es propietario, representativas del CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL CAPITAL SOCIAL, de valor nominal de PESOS QUINCE MIL ($ 15.000) cada una de la que es titular en la sociedad, involucrando esta cesión todos los derechos y obligaciones inherentes a las cuotas cedidas.-

PRECIO DE LA CESIÓN: SETECIENTOS CINCUENTA MIL ($ 750.000). LA SOCIEDAD QUEDA CONFORMADA de la siguiente manera: El Socio DANTE ROBERTO PEDROS posee el CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL CAPITAL SOCIAL, de valor nominal de PESOS QUINCE MIL ($ 15.000) y el señor EGILBERTO RENATO PASTORIO, posee el CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL CAPITAL SOCIAL, de valor nominal de PESOS QUINCE MIL ($ 15.000) haciendo el total del 100% del capital social.-

REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD: RENUNCIA: SERGIO ARMINDO HEINECK renuncia a su carácter de SOCIO GERENTE de la Sociedad, siendo aceptada la misma por DANTE ROBERTO PEDROS y EGILBERTO RENATO PASTORIO. Los socios ahora titulares del 100% de las cuotas sociales, resuelven nombrar SOCIO GERENTE al socio don DANTE ROBERTO PEDROS y modificar el ARTÍCULO SEXTO del Contrato Social, el cual a partir de la fecha quedará redactado de la siguiente manera:

"ADMINISTRACIÓN: la administración y representación estará a cargo de DANTE ROBERTO PEDROS, revistiendo el cargo de GERENTE, y cuya firma obliga a la sociedad en tal carácter, teniendo todas las facultades para la realización de los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social. Para el mejor logro de los fines que hacen al objeto social, la sociedad podrá operar en cualquier tipo de banco y participar en licitaciones públicas y/o privadas". Publíquese por un día.-

INSCRIPTA: Bajo el Tomo LXXV - folio 200/206 - N° 46/19 - EXPTE 45/19 - FECHA: 14/11/2.019 de S.R.L - Registro Público de Comercial, Eldorado Mnes.

DOMICILIO DE LA SEDE: Lote 28 b, cat. 221 b, fracc. lote 28, San Antonio, Misiones.

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, Misiones, 21 de Octubre de 2.021. Dra. Mirla Leocadia Lewtak. Directora.-

PP113642 $1.620,00 V15502

EDICTOS

EDICTO: Tengo el agrado de dirigirme a Usted, por disposición de Su Señoría en el EXPEDIENTE N° 135425/2.017 BARBOZA JUAN CARLOS S/ AMENAZAS ", que se tramita por ante éste Juzgado Correccional y de Menores N° 2 Secretaría N° 1, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735 anexo Correccional, a los fines de solicitarle quiera tener a bien, publicar por el término de cinco días consecutivos la siguiente resolución y que transcripta en sus partes pertinentes, dice: "El Juzgado Correccional y de Menores N° 2 Secretaría N° 1 de esta Primera Circunscripción Judicial, NOTIFÍCA por medio del presente edicto a BARBOZA JUAN CARLOS, que en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: "///SADAS, MISIONES, 13 de Octubre de 2.021 S...AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Declarar Extinguida la Acción Penal por prescripción con respecto a BARBOZA, JUAN CARLOS, en la presente causa N° 135425/2.017 caratulada: "BARBOZA JUAN

CARLOS S/ AMENAZAS" registro de este Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Secretaría N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial, (causa de origen Expte N° 135425/2.017 Caratulada: "BARBOZA JUAN CARLOS S/ AMENAZAS", registro del Juzgado de Instrucción N° 1, Secretaría N° 1) y en consecuencia SOBRESEERLO del delito de Amenazas, Art. 149 bis del C.P.A. y de acuerdo a lo prescripto en el Art. 59 Inc. 3° en ccdia. Art. 62 Inc. 2° del C.P.A, y 340 Inc. d del C.P.P., con costas por haber sido defendido por el Dr. ROBERTO ANIBAL, SENA. 2) REVOCAR la REBELDÍA dictada en contra del imputado:" BARBOZA JUAN CARLOS", de filiación personal en autos, con fecha 21 de Octubre de 2019, ordenando en consecuencia se deje sin efecto el pedido de captura y detención del nombrado, que constaban en la orden del día. 3) Notifíquese de la resolución recaída en autos a BARBOZA JUAN CARLOS, en su último domicilio fijado o a través del Boletín Oficial por el término de 5 días.4) Firme que sea, comuníquese a Policía a los fines prontuariales y dese cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 2 de la Ley 22.117 del C.P- Informe al Registro Nacional de Reincidencia. 5) Regístrese, Notifíquese, OFÍCIESE.- fecho- ARCHÍVESE.- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes, dice: ///SADAS, MISIONES, 13 de Octubre de 2.021... OFÍCIESE... Firmado: Dr. Cesar Jiménez, Juez. Chemes Martín Nicolás. Secretario.-

SC18495 E15499 V15503

EDICTO: El CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE MISIONES, LLAMA a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir las siguientes vacantes en el Poder Judicial de la Provincia de Misiones: CONCURSO Nº 243/21: Juez del Tribunal Penal N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones con asiento en la ciudad de Oberá. CONCURSO Nº 245/21: Juez de Paz Titular Letrado de Segunda Categoría de la localidad de Bonpland. CONCURSO Nº 247/21: Juez de Paz Titular Letrado de Segunda Categoría de la localidad de Santa Ana. Plazo de inscripción: Desde el 01 de Noviembre hasta el 24 de Noviembre a las 12 hs. inclusive del corriente año. Las inscripciones a los concursos, aperturas y modificaciones de legajos se realizarán exclusivamente online a través de los FORMULARIOS situados en la página oficial del Consejo de la Magistratura www.consejomagistratura.jusmisiones.gov.ar Consultas e informes al correo electrónico consejo.magistratura.misiones@gmail.com, al teléfono 4446610 o por whatsapp al 3764-107561. Publíquese por cinco días. Dra. Rosanna Pía Venchiarutti Sartori. Presidente. Dr. Leonardo Diego Villafañe. Secretario. Consejo de la Magistratura de la Provincia de Misiones.

PP113607 A Pagar $2.700,00 E15499 V15503

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 4 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo de la Dra. Nélida Mirta Sanabria de Menéndez, Secretaría Única, a cargo del suscripto, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735 Planta Baja de la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, en los autos caratulados "EXPTE. N° 78841/2.021 KLEINER GABRIEL S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA por el término de treinta días de la última publicación, a que comparezcan a estar a derecho, herederos y acreedores del Sr. KLEINER GABRIEL, DNI N° 12.207.799. Publíquese por el término de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación. Posadas, Misiones, 14 de Octubre de 2.021. Natalia A. Gilles. Secretaria.-

PP113594 $1.080,00 E15500 V15502

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de la Primera Circunscripción de la Provincia de Misiones, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, 2do. Piso de Posadas, en autos "EXPTE. N° 32947/2.021 CASANOVAS JORGE SILVIO Y OTRA S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA a los herederos y/o acreedores de JORGE SILVIO CASANOVAS, DNI N° 10.713.570 y AURORA BEATRIZ VILLALBA, N° 12.199.923, por el término de treinta (30) días bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por tres (3) días. Posadas, Misiones, 06 de Septiembre de 2.021. Dra. Andrea Soledad Gomeñuka. Secretaria.-

PP113595 $630,00 E15500 V15502

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1 de la Cuarta Circunscripción Judicial a cargo del Dr. Navarre Gastón, sito en Avda. Carlos Culmey 240, Puerto Rico, Misiones, Secretaría N° 1, CITA y EMPLAZA por el término de treinta días a herederos y/o acreedores de RAÚL VERA, titular del D.N.I. M 5.093.019 en los autos "EXPTE. Nro. 51992/2.021 VERA RAÚL S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO". Publíquese por tres días. Puerto Rico, Misiones, 09 de Agosto de 2.021. Dra. Rocío Anahí López. Secretaria.-

PP113596 $810,00 E15500 V15502

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial Nº 7, Secretaría Única, Avenida Santa Catalina Nº 1.735, 2º Piso, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de HERRERA MARIO D.N.I. 7.461.354, y, MOLINA DORA D.N.I. 01.059.744 "EXPTE Nº 50418/2.021... S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días. Posadas, Misiones, 18 de Octubre de 2.021. Dra. María Alejandra Hermosilla. Secretaria.-

PP113602 $450,00 E15500 V15502

EDICTO: Juzgado Correccional y de Menores Nº 1, Secretaría Nº 1, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Avda. Santa Catalina Nº 1.735, anexo Juzgados Correccionales, a mi cargo…. "EXPTE. Nº 103215/2.015 (EX 119/2.014) - ZALAZAR GUSTAVO IGNACIO S/ HURTO". Posadas, Misiones, 12 de Octubre del 2.021. AUTOS Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... FALLO: I) DECLARAR EXTINGUIDA la ACCIÓN PENAL de la presente causa POR PRESCRIPCIÓN Y SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a ZALAZAR GUSTAVO IGNACIO, ya filiado en la presente causa Nº 103215/2.015 por el delito de HURTO (Art. 162 del C. Penal), por aplicación de los Arts. 59 Inc. 3º, 62 Inc. 2º, 67 del C. Penal y 340 Inc. d) de la ley XIV Nº 13 DJPM. II) DEJAR sin efecto la Rebeldía y Detención, que pesa sobre ZALAZAR GUSTAVO IGNACIO, que fuera comunicado a Jefatura de Policía Sección Departamento Judicial en fecha 07/03/2.017, oficio Nº 4413219. III) Líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, a efectos que proceda a publicar por cinco días la presente resolución. Cumplido Extráigase copia de la parte pertinente de la publicación obrante en la página web www.boletin.misiones.gov.ar, link Boletín Digital, para ser agregada a la presente causa. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE y oportunamente ARCHÍVESE. Firmado. Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Dr. Juan Carlos César Beeger. Secretario.-

SC18499 E15501 V15505

EDICTO: Juzgado Correccional y de Menores Nº 1, Secretaría Nº 1, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Avda. Santa Catalina Nº 1.735, anexo Juzgados Correccionales, a mi cargo…. "EXPTE. Nº 115490/2.015 (EX 821/2.013) MARTÍNEZ FABIO MIGUEL S/ HURTO SIMPLE EN GRADO DE TENTATIVA Y AMENAZAS SIMPLE EN CONCURSO REAL". Posadas, Misiones, 30 de Septiembre de 2.021. AUTOS Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... FALLO: I) DECLARAR EXTINGUIDA la ACCIÓN PENAL de la presente causa POR PRESCRIPCIÓN Y SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a MARTÍNEZ FABIO MIGUEL, ya filiado en la presente causa Nº 115490/2.015 por el delito de HURTO SIMPLE EN GRADO DE TENTATIVA, AMENAZAS SIMPLES EN CONCURSO REAL (Art. 162 y 149 bis, en función del 44 del C. Penal), por aplicación de los Arts. 59 Inc. 3º, 62 Inc. 2º, 67 del C. Penal y 340 Inc. d) de la Ley XIV Nº 13 DJPM. II) DEJAR sin efecto la Rebeldía y Detención que pesa sobre MARTÍNEZ FABIO MIGUEL, que fuera comunicado a Jefatura de Policía Sección Departamento Judicial en fecha 03/02/2.016. III) Líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, a efectos que proceda a publicar por cinco días la presente resolución. Cumplido Extráigase copia de la parte pertinente de la publicación obrante en la página web www.boletin.misiones.gov.ar, link Boletín Digital, para ser agregada a la presente causa. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE y oportunamente ARCHÍVESE. Firmado. Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Dr. Juan Carlos César Beeger. Secretario.-

SC18500 E15501 V15505

EDICTO: Juzgado Correccional y de Menores Nº 1, Secretaría Nº 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Avda. Santa Catalina Nº 1.735, anexo Juzgados Correccionales, a mi cargo…. "EXPTE. Nº 32339/2016 (EX 153/2014) - BRES EMANUEL JOSE S/ TENENCIA ILEGAL DE ARMA DE FUEGO DE USO CIVIL". Posadas, Misiones, 12 de Octubre del 2021. AUTOS Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... FALLO: I) DECLARAR EXTINGUIDA la ACCIÓN PENAL de la presente causa POR PRESCRIPCIÓN Y SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a BRES EMANUEL JOSÉ ya filiado en la presente causa Nº 32339/2016 por el delito de TENENCIA ILEGAL DE ARMA DE FUEGO DE USO CIVIL , (Art. 189 bis del C. Penal), por aplicación de los Arts. 59 Inc. 3º, 62 Inc. 2º, 67 del C. Penal y 340 Inc. d) de la ley XIV Nº 13 DJPM. II)- DEJAR sin efecto la Rebeldía y Detención que pesa sobre BRES EMANUEL JOSÉ, que fuera comunicado a Jefatura de Policía Sección Departamento Judicial en fecha 20/02/2.017, oficio Nº 4337051. III)- Líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, a efectos que proceda a publicar por cinco días la presente resolución. Cumplido Extráigase copia de la parte pertinente de la publicación obrante en la página web www.boletin.misiones.gov.ar, link Boletín Digital, para ser agregada a la presente causa. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE y oportunamente ARCHÍVESE. Firmado. Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Dr. Juan Carlos César Beeger. Secretario.-

SC18501 E15501 V15505

EDICTO: Juzgado Correccional y de Menores Nº 1, Secretaría Nº 1 de la Primera Circunscripción. Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Avda. Santa Catalina Nº 1.735, anexo Juzgados Correccionales, a mi cargo…. "EXPTE. Nº 134/2.014 - RAMÍREZ VÍCTOR ANDRÉS S/ HURTO EN GRADO DE TENTATIVA". Posadas, Misiones, 12 de Octubre del 2.021. AUTOS Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... por las razones expuestas y normas citadas; FALLO: I) DECLARAR EXTINGUIDA la ACCIÓN PENAL de la presente causa POR PRESCRIPCIÓN Y SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a RAMIREZ VICTOR ANDRES ya

filiado en la presente causa Nº 134/2.014, por el delito de HURTO EN GRADO DE TENTATIVA (Art. 162 en función del 42 del C. Penal), por aplicación de los Arts. 59 Inc. 3º, 62 Inc. 2º 67 del C. Penal y 340 Inc. d) de la ley XIV Nº 13 DJPM. II) DEJAR sin efecto la Rebeldía y Detención que pesa sobre RAMÍREZ VÍCTOR ANDRÉS, que fuera comunicado a Jefatura de Policía Sección Departamento Judicial en fecha 11/02/2.015, oficio Nº 1096890. III) Líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, a efectos que proceda a publicar por cinco días la presente resolución. Cumplido Extráigase copia de la parte pertinente de la publicación obrante en la página web www.boletin.misiones.gov.ar, link Boletín Digital, para ser agregada a la presente causa. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE y oportunamente ARCHÍVESE. Firmado. Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Dr. Juan Carlos César Beeger. Secretario.-

SC18502 E15501 V15505

EDICTO: Juzgado Correccional y de Menores Nº 1, Secretaría Nº 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Avda. Santa Catalina Nº 1.735, anexo Juzgados Correccionales, a mi cargo…. "EXPTE. Nº 137918/2015 (EX 12/2013) - MUSSART HUGO GILBERTO RAMÓN S/ LESIONES CULPOSAS". Posadas, Misiones, 12 de Octubre del 2021. AUTOS Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... FALLO: I) DECLARAR EXTINGUIDA la ACCIÓN PENAL de la presente causa POR PRESCRIPCIÓN Y SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a MUSSART HUGO GILBERTO RAMÓN, ya filiado en la presente causa Nº 137918/2.015, por el delito de LESIONES CULPOSAS , (Art. 94 del C. Penal), por aplicación de los Arts. 59 Inc. 3º, 62 Inc. 2º, 67 del C. Penal y 340 Inc. d) de la ley XIV Nº 13 DJPM. II)- DEJAR sin efecto la Rebeldía y Detención que pesa sobre MUSSART HUGO GILBERTO RAMÓN, que fuera comunicado a Jefatura de Policía Sección Departamento Judicial en fecha 12/09/2.017, oficio Nº 5436398. III)- Líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, a efectos que proceda a publicar por cinco días la presente resolución. Cumplido Extráigase copia de la parte pertinente de la publicación obrante en la página web www.boletin.misiones.gov.ar, link Boletín Digital, para ser agregada a la presente causa. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE y oportunamente ARCHÍVESE. Firmado. Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Dr. Juan Carlos César Beeger. Secretario.-

SC18503 E15501 V15505

EDICTO: Juzgado Correccional y de Menores Nº 1, Secretaría Nº 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Avda. Santa Catalina Nº 1.735, anexo Juzgados Correccionales, a mi cargo…. "EXPTE. Nº 88487/2016 (EX 400/2014) SELL FERNANDO ANDRÉS S/ ROBO EN GRADO DE TENTATIVA". Posadas, Misiones, 12 de Octubre del 2.021. AUTOS Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... FALLO: I) DECLARAR EXTINGUIDA la ACCIÓN PENAL de la presente causa POR PRESCRIPCIÓN Y SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a SELL FERNANDO ANDRÉS ya filiado en la presente causa Nº 8848/16 por el delito de ROBO EN GRADO DE TENTATIVA, (Art. 164 y 42 del C. Penal), por aplicación de los Arts. 59 Inc. 3º, 62 Inc. 2º, 67 del C. Penal y 340 Inc. d) de la ley XIV Nº 13 DJPM. II) DEJAR sin efecto la Rebeldía y Detención que pesa sobre SELL FERNANDO ANDRÉS, que fuera comunicado a Jefatura de Policía Sección Departamento Judicial en fecha 23/02/2.017 oficio Nº 4365109. III) Líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, a efectos que proceda a publicar por cinco días la presente resolución. Cumplido Extráigase copia de la parte pertinente de la publicación obrante en la página web www.boletin.misiones.gov.ar, link Boletín Digital, para ser agregada a la presente causa. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE y oportunamente ARCHÍVESE. Firmado. Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Dr. Juan Carlos César Beeger. Secretario.-

SC18504 E15501 V15505

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 01995/21 "EXPEDIENTE N° 03659-T-2021, TALAVERA ANTONIA MABEL-IRREGULARIDAD S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL - DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: MZ.: F - LOTE: 04 - BARRIO: 150 VIVIENDAS JAURETCHE -BARRIO SOL DE MISIONES – POSADAS".- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- ABRÓGUESE, Resolución N° 3609/14 Registro de Directorio I.PRO.D.HA. de fecha 29/12/2014 mediante la cual se adjudicó a TALAVERA ANTONIA MABEL D.N.I. 27.233.586 la vivienda identificada como: Denominación Administrativa: MANZ.: F, LOTE.: 4 - B° LOCALIDAD: 150 VIVIENDAS JAURETCHE, BARRIO SOL DE MISIONES - POSADAS.- ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, ORDENAR a la Dirección de Gestión de Recupero a asentar en el Legajo (2.087-65), perteneciente a la Sra. TALAVERA ANTONIA MABEL D.N.I. 27.233.586 el cambio de situación habitacional, de "I" a "L".- ARTÍCULO 3°.- CUMPLIDO el Artículo precedente, AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones legales tendientes al recupero del bien Inmueble, y al cobro de las cuotas de amortización que se adeudan. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP113572 A Pagar $1.710,00 E15501 V15503

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 01985/21 “EXPEDIENTE N° 01735-Z-2021, ZAYAS GERÓNIMO ANÍBAL-IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITACIONAL- DENOM. ADMINISTRATIVA: SECC: 1 - LOTE C - MBK: F - PISO 2° - DPTO.: 17 - B° LOCALIDAD: 300 VIV. IGUAZÚ II - PUERTO IGUAZÚ”. VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO todo instrumento legal y/o acto administrativo, por medio del cual se adjudicó al Sr. ZAYAS GERÓNIMO ANÍBAL, D.N.I. N° 17.087.851, la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC. 1- LOTE C-MONOB. F PISO 2° - DEPTO. 17- B° LOCALIDAD: 300 VIV. IGUAZÚ II- PUERTO IGUAZÚ.- ARTÍCULO 2°.- FIRME que quede el Artículo 1°, ORDENAR a la Dirección Gestión de Recupero a asentar en el Legajo (134-354), perteneciente al Sr. ZAYAS GERÓNIMO ANÍBAL, el cambio de Situación Habitacional, de “I” a “L”.- ARTÍCULO 3°.- CUMPLIDO los Artículos precedentes, AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones tendientes al cobro de las cuotas de amortización que se adeudan. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP113573 A Pagar $1.710,00 E15501 V15503

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 01974/21 “EXPEDIENTE N° 02813-V-2021, VELLOSO MIGUEL ÁNGEL - IRREGULARIDAD S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL DENOM. ADMINISTRATIVA: SECC.: 0 - MZ. G - DEPTO.: 17 NOMEN. CATASTRAL: SECC.: 010 - MZ.: 0137 - PARC.: 0017 - PART.: 34737 - B° LOCALIDAD: 60 VIV. OBERA CAT. D 2° ENT. – OBERA”.- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO todo instrumento legal y/o acto administrativo, por medio del cual se adjudicó al Sr. VELLOSO MIGUEL ÁNGEL, D.N.I. N° 8.542.138, la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: MANZ. “G” DEPTO. 17- NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC. 010 - MANZ. 0137 - PARC. 0017 - PART.: 34737 - B° LOCALIDAD 60 V. OBERA CAT. D 2° ENT. – OBERA”.- ARTÍCULO 2°.- FIRME que quede el Artículo 1°, ORDENAR a la Dirección Gestión de Recupero a asentar en el Legajo (1143 – 40), perteneciente al Sr. VELLOSO MIGUEL ÁNGEL, el cambio de Situación Habitacional, de “I” a “L”.- ARTÍCULO 3°.- CUMPLIDO los Artículos precedentes, AUTORIZAR a la Apoderada Legal del instituto a iniciar las acciones tendientes al cobro de las cuotas de amortización que se adeudan. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP113574 A Pagar $1.800,00 E15501 V15503

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 01996/21 “EXPEDIENTE N° 04007-G-2021 GONZÁLEZ MARÍA SOLEDAD - IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITACIONAL - DENOM. ADM.: SECC. 0 - LOTE 0008 - NOM. CATASTRAL: SECC. 000 - PARC. 0008 - B° LOCALIDAD: 3448 - 20 VIV. MISIONERAS TIPO II - SAN JAVIER (20 VIV. INTERCON) - SAN JAVIER”.- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO el Acta de Entrega de Llaves Individual, Compromiso de Ocupación y Mantenimiento de Vivienda de fecha 03/12/2017 mediante el cual se Preadjudicó a favor de GONZÁLEZ MARÍA SOLEDAD D.N.I. 35.008.665 la vivienda identificada como: Denominación Administrativa: LOTE.: 0008, Nomenclatura Catastral: PARC.: 0008 - B° LOCALIDAD: 3448 20 VIV. MISIONERAS TIPO II - SAN JAVIER (20 VIV. INTERCON) - SAN JAVIER.- ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, ORDENAR a la Dirección de Gestión de Recupero a asentar en el Legajo (2458-13), perteneciente a GONZÁLEZ MARÍA SOLEDAD D.N.I. 35.008.665 el cambio de situación habitacional de “I” a “L”.- ARTÍCULO 3°.- CUMPLIDO el Artículo precedente, AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones legales tendientes al recupero del bien Inmueble, y al cobro de las cuotas de amortización que se adeudan. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP113575 A Pagar $1.800,00 E15501 V15503

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 01987/21 “EXPEDIENTE N° 03109-S-2021 SOSA CARLA FABIANA - S/ IRREG. HABITACIONAL DENOM. ADMINISTRATIVA: SECC. 27 - MZ. 504 - LOTE: 0011 - NOMEN. CATASTRAL: SECC.: 027 - MZ.: 0504- PARC.: 0011 - CALLE: TARUMÁ, FINCA: 5442- B° LOCALIDAD: 5007-98 VIV. SUSTENT. POSADAS VII (4° ENT. 32 VIV.) POSADAS”.- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO el ACTA PROVISORIA DE CUSTODIA Y GUARDA DE LA VIVIENDA CON ENTREGA DE LLAVES, suscripto a favor de la Sra. SOSA CARLA FABIANA, D.N.I. N° 33.523.691, mediante el cual recibe las llaves de la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC. 27- MANZ. 0504- LOTE 0011- NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC. 027- MANZ. 0504- PARC. 0011- CALLE: TARUMÁ FINCA: 5442- B° LOCALIDAD: 5007- 98 VIVIENDAS SUSTENTABLES POSADAS VII (4° ENT. 32 VIV.) POSADAS.- ARTÍCULO 2°.- FIRME que quede el Artículo 1°, ORDENAR a la Dirección Gestión de Recupero a asentar en el Legajo (2.646-

26), perteneciente a la Sra. SOSA CARLA FABIANA, el cambio de Situación Habitacional, de "I" a "L". Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP113576 A Pagar $1.800,00 E15501 V15503

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 01891/21 "EXPEDIENTE N° 00523-F-2021 FERNÁNDEZ ROSA ANTONIA-IRREGULARIDAD S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL DE LA VIV. DENOMINADA 48 VIV. 2° ETAPA- B° EL AUTÓDROMO- MZ. K -LOTE 08- PDAS. - VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO todo instrumento legal y/o acto administrativo, por medio del cual se adjudicó a la Sra. FERNÁNDEZ ROSA ANTONIA, D.N.I. N° 92.858.119, la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: MANZ. K- LOTE 8- B° LOCALIDAD 48 VIVIENDAS- 2° ETAPA - B° EL AUTÓDROMO - POSADAS- POSADAS.- ARTÍCULO 2°.- FIRME que quede el Artículo 1°, ORDENAR a la Dirección Gestión de Recupero a asentar en el Legajo (2.400-21), perteneciente a la Sra. Fernández Rosa Antonia, el cambio de Situación Habitacional, de "I" a "L".- ARTÍCULO 3°.- CUMPLIDO los Artículos precedentes, AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones tendientes al cobro de las cuotas de amortización que se adeudan. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP113577 A Pagar $1.620,00 E15501 V15503

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 01994/21 "EXPEDIENTE N° 02116-M-2021, MÁRQUEZ ANGÉLICA - IRREGULARIDAD S/ IRREGULARIDAD DENOM. ADM.: MZ. 141- LOTE 6- MBK: 8406- PISO Q- DPTO. 08- NOMENC. CATASTRAL: SECC.: 021- MZ. 0157- PARC. 0008- PART. 105540- B° LOCALIDAD: 238 ITAEMBÉ NOSIG. C- A 1° EN.- POSADAS".- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO todo Instrumento Legal y/o Acto Administrativo mediante el cual se Otorgó el Beneficio de Comodato a favor de la Sra. MÁRQUEZ ANGÉLICA, D.N.I. N° 21.781.323 respecto de la vivienda identificada como: Denominación Administrativa: MANZ. 141- LOTE 6°- MONOB. 8406- PISO Q- DEPTO. 08 Nomenclatura Catastral: SECC. 021- MANZ. 0157- PARC. 0008- PART. 105540- B° LOCALIDAD: 238 ITAEMBÉ NOSIG. C- A 1° EN. - POSADAS".- ARTÍCULO 2°.- FIRME que quede el Artículo 1°, ORDENAR a la Dirección Gestión de Recupero a asentar en el Legajo N° 966-58 el cambio de situación habitacional, de "I" a "L". Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP113578 A Pagar $1.620,00 E15501 V15503

EDICTO: El Juzgado de Paz de la ciudad de Wanda de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo de José Roberto Segovia, Juez de Paz Titular, sito en los Pinos N° 1.429, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de ARCE LORENZO DNI N° M. 7.559.857 – en "EXPTE. N° 15090/2.021 ARCE LORENZO S/ SUCESORIO". Publíquese tres (3) días. Colonia Wanda, Misiones, 20 de Octubre de 2.021. José Roberto Segovia. Juez.-

PP113604 $720,00 E15501 V15503

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, de la Primer Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, 2° Piso de la ciudad de Posadas, en el "EXPTE. N° 87855/2.021 ACOSTA JOSÉ RAMÓN S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y/o acreedores del Sr. ACOSTA JOSÉ RAMÓN, D.N.I. N° 7.588.082. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y un diario local. Posadas, Misiones, 22 de Octubre de 2.021. Fdo. Dr. Fernando M. A. Escalante. Juez. Por Subrogación Legal. Dra. Nelly Raquel Alonso. Secretaria.-

PP113605 $900,00 E15501 V15503

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 4, a cargo de la Dra. Nélida Mirta S. de Menéndez, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, P.B., de la ciudad de Posadas, Misiones, en autos caratulados "EXPTE. N° 161660/2.019 LUTZ HORACIO NORBERTO C/ KRIVONOSOV CARLOS OMAR S/ ESCRITURACIÓN", CITA al demandado Sr. KRIVONOSOV CARLOS OMAR para que comparezca a estar a derecho dentro del término de cinco (5) días y bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes. Publíquese por el término de dos (2) día en un diario local y en el Boletín Oficial. Posadas, Misiones, 18 de Octubre de 2.0251. Dr. Sergio A. Posdeley. Secretario.-

PP113612 $600,00 E15501 V15502

EDICTO: El Juzgado de Paz de Dos de Mayo, a cargo del Dr. Silvio R. Arlettaz, Secretaría Uno a cargo de la Dra. Daiana Valeria Espachuk, CITA y EMPLAZA, a herederos y acreedores de ANTÚNEZ LEANDRO DNI N° 3.362.885 y ACUÑA ROSA DNI N° 6.830.466, para que en el término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan acciones que por derecho correspondan en los autos caratulados: "EXPTE. N° 39456/2.021 ANTÚNEZ LEANDRO Y ACUÑA ROSA S/SUCESION AB-INTESTATO", en trámite ante secretaria Uno. Publíquese por tres (03) días. Dos de Mayo, Misiones, 04 de Octubre de 2.021. Dra. Daiana Valeria Espachuk, Secretaria.-

PP113613 $990,00 E15501 V15503

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Prov. de Mnes., sito en Av. Misiones esquina Bolivia de la Ciudad de Oberá, CITA y EMPLAZA a JULIA BLANCA ROCA Y LENCISA DE LÓPEZ, MARÍA TEODOSIA ROCA Y LENCISA DE WATSON HUTTON, RUDECINDO ROCA Y MUGUERZA, VIRGINIA ROGELIA MUGUERZA DE ROCA, titulares dominiales del inmueble identificado como Lote N° 46-A procedente de la mensura particular simple del Lote 46 y resto del Lote 45, de la Sección I, de la Colonia Chapá, Municipio de Colonia Alberdi, departamento Oberá, de esta Provincia de Misiones. Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, en mayor extensión, al Tomo N° 121, Folio N° 168, Tomo N° 113, Folio N° 221, Finca N° 21.593, Zona Misiones, Partidas Inmobiliarias N° 041.048 (resto del Lote 45) y 42.074 (Lote 46). Cuya nomenclatura catastral es: Dep. 13, Mun. 19, Secc. 001, Chac. 0000, Mz. 0000, Parc. 0416A (parte) y 0417 (parte); y/o sus herederos, para que en el término de Quince (15) días comparezcan a tomar la intervención que por derecho le corresponda en el "EXPTE. N° 55090/2.020 SONNTAG NÉSTOR RAFAEL C/ ROCA JULIA BLANCA Y LENCISA DE LÓPEZ Y OTROS S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. Publíquese por 2 (dos) días en el Boletín Oficial y diarios "El Territorio" o "Primera Edición" o "Noticias de la Calle". Oberá, Misiones, 29 de Septiembre de 2.021. María Natalia Retamozo. Secretaria.-

PP113614 $1.500,00 E15501 V15502

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Prov. de Mnes., sito en Av. Misiones esquina Bolivia de la Ciudad de Oberá, CITA y EMPLAZA a JULIA BLANCA ROCA Y LENCISA DE LÓPEZ, MARÍA TEODOSIA ROCA Y LENCISA DE WATSON HUTTON, RUDECINDO ROCA Y MUGUERZA, VIRGINIA ROGELIA MUGUERZA DE ROCA, titulares dominiales del inmueble identificado como Lote N° 50-C, de la Sección I, de la Colonia Chapá, Municipio de Colonia Alberdi, departamento Oberá, de esta Provincia de Misiones. Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Tomo N° 121, Folio N° 168, Tomo N° 113, Folio N° 221, Finca N° 21.593, Zona Misiones (En mayor extensión), Partida Inmobiliaria N° 042.075. Cuya nomenclatura catastral es: Dep. 13, Mun. 19, Secc. 001, Chac. 0000, Mz. 0000, Parc. 0421 (parte); y/o sus herederos, para que en el término de Quince (15) días comparezcan a tomar la intervención que por derecho le corresponda en el "EXPTE. N° 1551/2.014 BANGEL EDGARDO C/ JULIA BLANCA ROCA Y LENCISA DE LÓPEZ MARÍA TEODOSIA ROCA Y LENCISA DE WATSON HUTTON RUDECINDO ROCA Y MUGUERZA VIRGINIA ROGELIA MUGUERZA DE ROCA S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. Publíquese por 2 (dos) días en el Boletín Oficial y diarios "El Territorio" o "Primera Edición" o "Noticias de la Calle". Oberá, Misiones, 27 de Septiembre de 2.021. María Natalia Retamozo. Secretaria.-

PP113615 $1.380,00 E15501 V15502

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 1, de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo del Dr. Juan Francisco Vetter, Secretaria Dra. Laura E. Pacheco, Secretaría Civil y Comercial N° 1, sito calle Balbino Brañas N° 85, 2do. Piso, Pto. Iguazú, Misiones, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores de BOGADO ALFONSO M 7.582.954, BOGADO NILDA EDITH D.N.I. N° 1.132.170 y BOGADO FRIDA D.N.I. N° F3.921.789. Por medio de edictos que se publicarán por el término de tres (03) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor publicación de la Provincia, para que se acrediten dentro de los treinta (30) días en los autos caratulados "EXPTE. N.° 85904/2.020 BOGADO ALFONSO Y OTROS S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO." Publíquese tres (3) días. Puerto Iguazú, Misiones. 22 de Septiembre de 2.021. Dra. Laura Ester Pacheco. Secretaria.-

PP113619 $1.170,00 E15501 V15503

EDICTO: INSTITUTO PROVICIONAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 01212/21 ''EXPT. N° 00318-V-2.021-REG. I.PROD.HA. caratulado: VELÁZQUEZ: HUGO CÉSAR- S/ CESIÓN DE DERECHOS RESPECTO DE LA VIV. IDENTIF.: COMO DENOM. ADMINISTRATIVA: SECC. 5 - MZ. 0544- LOTE -0004, NOMENC. CATASTRAL: SECC. 005- MZ.: 0544- PARC. 0004- PART. 26949- B° LOCALIDAD 1593 B° 40 VIV. D-05 J. AMÉRICA (NR CONST.) 7 JARDÍN: AMÉRICA.- ARTÍCULO 1°, TOMAR RAZÓN de la Cesión de Derechos de fecha 28/09/2.020 efectuada por el Sr. VELÁZQUEZ HUGO CÉSAR; D.N.I. N° 29.008.679 a favor de la Sra. LÓPEZ LILA VANESA, D.N.I. N° 29.874.577 respecto: del inmueble determinado como:.. DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC. 5. MANZ. 0544- LOTE 0004- NOMENCLATURA CATASTRAL: MANZ. 0544- PARC. 004 - PARTIDA. 26949. B° LOCALIDAD 1593- B° 40 VIV. D-05 J. AMÉRICA (NR CONST.) JARDÍN AMÉRICA.- ARTÍCULO 2° DEJAR SIN EFECTO la adjudicación oportunamente otorgada al Sr. VELÁZQUEZ HUGO CÉSAR mediante la Resolución N° 1866/10 Directorio I.PRO.D.HA., de fecha

10/05/2.010 y en consecuencia AUTORIZAR el cambio de titularidad del inmueble mencionado el Artículo 1°, resultando como única adjudicataria la Sra. LÓPEZ LILA VANESA. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP113622 A Pagar $1.800,00 E15501 V15503

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 01948/21 "EXPTE. N° 00680-A/2.020 REGISTRO IPRODHA, ACOSTA JUAN FORTUNATO IRREGULARIDAD S/IRREG. HABITAC. B° 20 VIV. SOLIDARIAS SOL/10 SAN JAVIER II- MISIONES (20 VIV. KALPLAK) MZ. 237- LOTE 22 ARTÍCULO 1°.- ABROGAR la RESOLUCIÓN N° 1359/13 de fecha 22/04/2.013 Reg. IPRODHA por medio del cual se adjudicó vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 2 MZ.: 237- LOTE 22 NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC. 2 MZ.: 237 PARC. 22 B° LOCALIDAD: 2500/3337- CONV. 20 VIVIENDAS SOL/10- SAN JAVIER II MISIONES (20 VIV. KALPLAK) SAN JAVIER al Sr. ACOSTA JUAN FORTUNATO DNI N° 24.490.708.- ARTÍCULO 3°: FIRME que quede el Art. 1°; OTORGAR bajo modalidad PLAN ALQUILER, por termino de (24) meses desde la fecha de aprobación de la presente la vivienda identificada Ut supra al Sr. ALMEIDA JOSÍAS ESTEBAN FRANCISCO D.N.I. N° 34.450.759 (ESTADO CIVIL SOLTERO). Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP113623 A Pagar $1.440,00 E15501 V15503

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL, CITA por diez (10) días a que comparezcan a estar a derecho en las actuaciones administrativas que tramitan sobre irregularidad habitacional a las siguientes personas:

1. SICILIA DÍAZ JUAN ÁNGEL Y/O HEREDEROS UNIVERSALES: EXPTE. N° 05499-S-2.021 - REG. I.PRO.D.HA. - S/IRREG. DOMINIAL LOTE 104- SECC. 7-LOTES URBANIZACIÓN POZO AZUL- 1° ETAPA- POZO AZUL.-
2. GONZÁLEZ ROMÁN FERNANDO: EXPTE. N° 00299-G-2.021 - REG. I.PRO.D.HA. - IRREGULARIDAD- S/IRREG. HABITACIONAL- DENOM. ADM.: MZ. 07- LOTE 9 -RELOCALIZADOS- 243 VIV. COL. SAN ISIDRO- POSADAS- MISIONES.-
3. DUARTE HÉCTOR DANIEL: EXPTE. N° 02454-D-2.021 - REG. I.PRO.D.HA. - S/INFORMA SITUACIÓN DE LA VIVIENDA IDENTIF. COMO: BARRIO 80 VIV. D/05- SECC. 13-MZ. 0061- PARC. 12- CALLE 63- CASA/FINCA N° 9376- P. INMOBILIARIA: 119043- POSADAS- MISIONES.-
4. LLANES MARTÍN MIGUEL: EXPTE. N° 02978-L-2.018 - REG. I.PRO.D.HA. - ALQUILER - S/IRREGULARIDAD HABITACIONAL MZ. 351- PARC. 013- DPTO. 3888-1386 - B° 50 VIV. D/05 POSADAS XXXII (J.A. GARCÍA S.R.L.) POSADAS- MNES.-
5. FRANK ANA INÉS: EXPTE. N° 11405-F-2.013 - REG. I.PRO.D.HA. - IRREGULARIDAD - S/IRREG. HABITAC. SECC. 14-MZ. N-PARC. 2-MONOB. B-P.B.- DPTO. 8-168 VIV.- ELDORADO I-ELDORADO.- Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP113633 A Pagar $1.710,00 E15501 V15505

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia N° 1, a cargo de la Dra. Pamela Analía Barrios Caram, Secretaría Uno, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle San Lorenzo esquina San Martín, Planta Alta, de la ciudad de Leandro N. Alem, en "EXPTE. 119924/2.020 - RODRÍGUEZ MIRTA MABEL S/ DIVORCIO POR PRESENTACIÓN UNILATERAL, CITA a CRUZ DANIEL ARTURO D.N.I. N° 13.901.279 para que en el plazo de cinco (05) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Ausentes, en la forma y fines establecidos en el Art. 344 del C.P.C.C.F. y V.F. Publicar edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial conforme lo establece el Art. 2340 del C.C. y en un Diario Local de amplia circulación. Leandro N. Alem de 2.021. Dra. Mary del Carmen Rendón. Secretaria.-

PP113628 $840,00 E15502 V15503

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 4 a cargo de la Dra. Nélida Mirta S. de Menéndez, Secretaría Única, Av. Santa Catalina N° 1.735, Posadas, Primera Circunscripción Judicial de Misiones, en autos caratulados "EXPTE. 20298/2.021 MELNIK ROSA EVA C/ PROCOPIO KOZAK S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA". CITA por 5 días a Sr. KOZAK PROCOPIO a fin de que comparezca a estar a derecho sobre fracciones b y c del lote agrícola 78 de Colonia Azara, Misiones. Publíquese edicto citatorio por el término de un (1) día a fin de que comparezca en autos en defensa de sus derechos dentro del plazo de 5 días contados a partir de la última publicación bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes. Posadas, Misiones, 13 de Agosto de 2.021. Fdo. Dra. Natalia A. Gilles. Secretaria. Dr. Sergio Posdeley. Secretario.-

PP113629 $390,00 V15502

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial Nº 7, Secretaría Única, Avenida Santa Catalina Nº 1.735 2º Piso, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de DE MELO MARÍA LAURA D.N.I. Nº 29.136.115 "EXPTE. Nº 69041/2.021... S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días. Posadas, Misiones, 21 de Octubre de 2.021. Dra. María Alejandra Hermosilla. Secretaria.-

PP113630 $450,00 E15502 V15504

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 8, de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Fiori, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, PB, Secretaría Única, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de CABRERA VICENTE FEDERICO, DNI N° 10.675.115 y BARRIOS AMALIA NOEMÍ, DNI N° 18.645.082, en "EXPTE. N° 89594/2.021, CABRERA VICENTE FEDERICO Y BARRIOS AMALIA NOEMÍ S/ SUCESORIO". Publíquese por tres días. Posadas, Misiones, 18 de Octubre de 2.021. Dra. Georgina V. Romano. Secretaria.-

PP113636 $720,00 E15502 V15504

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Familia N° 1, Secretaría Única, de Primera Instancia, de Leandro N. Alem, de la Provincia de Misiones; sito en San Lorenzo N° 15 y Av. Del Libertador; en autos caratulados "EXPTE. N° 100251/2.017 - GENESINI OCTAVIANO Y MARI ANGÉLICA BACHA S/ SUCESORIO", CITA por el término de treinta (30) días a herederos y/o acreedores de Don GENESINI OCTAVIANO DNI N° 3.362.245 y Doña BACHA MARI ANGÉLICA DNI N° 3.028.689. Publíquese por tres (3) días en diario del lugar y por sólo un (1) día en el Boletín Oficial (Art. 2340, 2° párrafo, Código Civil y Comercial). Leandro N. Alem, Misiones, de Septiembre de 2.021. Dra. Alejandra Carina Sviercz. Secretaria.-

PP113637 $300,00 V15502

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Dos, Secretaría Dos, sito en calle Bolivia y Avenida Misiones, de la ciudad de Oberá, Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a los herederos y/o acreedores y/o a los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por WEBER WALDEMAR MARCILIO, D.N.I. Nro. 7.541.647, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "EXPTE. NRO. 35.652 AÑO 2.021 - WEBER WALDEMAR MARCILIO S/ SUCESORIO", bajo apercibimiento de dictar declaratoria de herederos con los que se hubieren presentado. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diarios El Territorio o Primera Edición o La Calle. Oberá, Misiones, 4 de Octubre de 2.021. Dr. Manuel Enrique Elordi. Secretario.-

PP113638 $1.080 E15502 V15504

EDICTO: Juzgado en lo Civil y comercial N° Uno, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia, Secretaría Única, con asiento en Av. Santa Catalina N° 1.735 PB, de la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de NEMECIO ROJAS, L.E. 8.561.165 a comparecer en los autos caratulados "EXPTE. N° 141575/2.020 ROJAS NEMECIO S/ SUCESORIO" que tramita por ante dicho tribunal. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial. Posadas, Misiones, 25 de Octubre de 2.021. Diana M. Alfici. Secretaria.-

PP113640 $240,00 V15502

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, calle 3 de Febrero 1.744, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de ÁNGEL ANÍBAL VENIALGO, DNI N° 7.551.974 "EXPTE. N° 121741/2.020... S/ SUCESORIO". Publíquese un (01) día en Boletín Oficial y tres (03) días en diario local. Posadas, Misiones, 12 de Octubre de 2.021. Esc. María Eugenia Antunez. Secretaria.-

PP113641 $150,00 V15502

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar de Apóstoles Misiones, Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo del Dr. Juan Manuel Lezcano, sito en Belgrano 520 de dicha ciudad, CITA a herederos y/o acreedores LEMES NÉLIDA MARTHA, DNI N° 10.268.526, a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días y bajo apercibimiento de Ley en autos "EXPTE. N° 90533/2.021 LEMES NÉLIDA MARTHA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO". Publíquese edicto citatorio durante un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local. Apóstoles, Misiones, 19 de Octubre de 2.021. Dra. Daniela Esther Dlutowski. Secretaria.-

PP113647 $300,00 V15502

CONVOCATORIAS

CALIFORNIA SOCIEDAD ANÓNIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

De conformidad con lo establecido en nuestro Estatuto Social, CONVÓCASE a los accionistas a Asamblea General Ordinaria de Accionistas en nuestra sede administrativa domiciliada en Av. Tránsito Cocomarola y Ramón A. Domínguez Nº 2.964 de la ciudad de Posadas, a celebrarse el día 18 de Noviembre del 2.021 a las 15:00 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Primero: Elección de dos accionistas para que firmen el acta de asamblea junto al presidente del directorio.

Segundo: Tratamiento de la gestión, memoria y Estados Contables del ejercicio Nº 61 que se inició el 01/07/2.020 y finalizo el 30/06/2.021.

Tercero: Retribución al Directorio y Síndico.
Cuarto: Distribución de dividendos.
Para tener acceso a la Asamblea, se recuerda a los señores accionistas que el Art. 28 del Estatuto Social, establece que deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de Asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada.
MARCELO F. MARTÍN. Apoderado.-

PP113541 $2.550,00 E15499 V154503

CÁMARA DEL TABACO DE MISIONES

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

En cumplimiento con lo dispuesto por el Art. 43 y concordantes del Estatuto Social, la Comisión Directiva de la Cámara del Tabaco de Misiones CONVOCA a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria de su Vigésimo Primero y Vigésimo Segundo Ejercicio, finalizado el 31 de Marzo de 2.020 y 31 de Marzo de 2.021 respectivamente, a celebrarse el día 19 de Noviembre de 2.021 a las 09:00 horas, en el Salón del Club Ucraniano, sito en Calle Ramón Carrillo S/N de la ciudad de San Vicente, Provincia de Misiones, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1- Minuto de Silencio en memoria de los socios fallecidos.
2- Designación de dos (02) asociados para suscribir el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
3- Tratamiento de la Postergación de la asamblea correspondiente a su vigésimo primer ejercicio social.
4- Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y los Cuadros y Anexos correspondientes a su Vigésimo Primer Ejercicio Social finalizado el 31 de Marzo de 2.020, como así también el informe del Sindico e Informe del Auditor Externo.
5- Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y los Cuadros y Anexos correspondientes a su Vigésimo Segundo Ejercicio Social finalizado el 31 de Marzo de 2.021, como así también el informe del Sindico e Informe del Auditor Externo.
6- Designación de 3 (tres) asociados de cada lista para conformar la mesa escrutadora de votos.
7- Elección de: a) Dos (2) miembros titulares para la comisión Directiva en reemplazo de GUSTAVO OMAR PIÑEIRO y JOSÉ LUIS JUNGENGEL por el término de 2 (dos) años, por finalización de mandatos. b) Un (1) miembro suplente para la Comisión Directiva en reemplazo de JULIO CÉSAR SCHMITZ por el termino de 2 (dos) años, por finalización de mandato. c) Dos (2) miembros titulares para la Comisión Directiva en reemplazo de MARCOS JOSÉ ROSINE y HÉCTOR FERNANDO GASPAR DE LIMA, por finalización de mandatos. d) Un (1) miembro suplente para la Comisión Directiva en reemplazo de DANIEL JULIÁN DA ROSA por finalización de mandato. e) Un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico suplente en reemplazo de la señora REBAK SARA ELIZABET y el señor DA SILVA JOSÉ OLAVO, por finalización de mandatos.
Nota: Art. 45 del Estatuto Social Las Asambleas se realizaran válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los asociados. De acuerdo a lo establecido por el Art. 47 del Estatuto Social, copias de los balances y demás documentación estarán a disposición de los asociados en la sede social para su consulta.-
GUSTAVO OMAR PIÑEIRO. Presidente.
ROHDER ADIR. Secretario.-

PP113591 $4.140,00 E15500 V15502

ASOCIACIÓN CIVIL CLUB DE ABUELOS CORAZONES LIBRES

ASAMBLEA ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Club de Abuelos Corazones Libres, CONVOCA a Asamblea Ordinaria para el día 13 de Noviembre de 2.021, a partir de las 08 horas, en la sede social ubicada en B° 90 viviendas Mz. 5, casa 1, Garupá Misiones, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Informe a los socios sobre los motivos de la demora en la Convocatoria.-
2) Elección de dos socios para firmar el Acta juntamente con el Presidente y Secretario.-
3) Lectura y consideración del Acta anterior.-
4) Lectura y consideración de la Memoria, Balance e Inventario y Cuentas de Gastos y Recursos del Ejercicio finalizado el 31/12/2.018.-
5) Lectura, consideración y/o aprobación del Informe del Órgano Fiscalizador de Ejercicio finalizado el 31/12/2.018.-
6) Lectura y consideración de la Memoria, Balance e Inventario y Cuenta de Gastos y Recursos del ejercicio finalizado el 31/12/2.019.-
7) Lectura y consideración y/o aprobación del Informe del Órgano Fiscalizador de Ejercicio finalizado el 31/12/2.019.-

8) Lectura y consideración de la Memoria, Balance e Inventario y Cuentas de Gastos y Recursos del ejercicio finalizado el 31/12/2.020.-
9) Lectura, consideración y/o aprobación del Informe del Órgano Fiscalizador de Ejercicio Finalizado el 31/12/2.020.-
10) Elección de Comisión Directiva completa y Órgano de Fiscalización, por vencimiento de mandatos.-
SEBASTIAN PIÑEIRO. Presidente.-

PP113603 $1.200,00 E15501 V15502

MUTUAL DE SERVICIOS SOCIALES, SEGURO, PRODUCCIÓN Y CONSUMO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

Conforme los dispone el Estatuto Social, el Consejo Directivo de la APTM Mutual de Servicios Sociales, Seguro, Producción y Consumo (Registro Nacional N° 66, Matrícula Provincial N° 06), CONVOCA a los Señores Asociados, a la Asamblea General Ordinaria correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de Julio de 2.020 y Ejercicio finalizado el 31 de Julio de 2.021, que se llevará a cabo el día 27 de Noviembre de 2.021, a las 09:00 horas, en la Sede Social de calle Antártida Argentina N° 45 de la localidad de Leandro N. Alem, Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Motivo de realización fuera de término de la asamblea correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Julio del 2.020.
2. Designación de dos socios para refrendar, conjuntamente con el Presidente y Secretario, el Acta de Asamblea.
3. Informe relativo sobre las prestaciones de salud y Planes Operativos Anuales de la Mutual.
4. Lectura y consideración de las documentaciones correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Julio del 2.020, y ejercicio finalizado el 31 de Julio de 2.021, a saber: a) Memoria del Consejo Directivo. b) Cuenta de Gastos y Recursos, Cuadro de Distribución de Excedentes e Inventario y Balance General. c) Informe de la Junta Fiscalizadora y del Auditor.
5. Elecciones: De tres (3) miembros titulares del Consejo Directivo por el término de dos (2) años en reemplazo de: HIRSCH ALBINO, SOBOCZINSKI ROQUE y HUBSCHER WILI, por finalización mandatos. De tres (3) miembros titulares del Consejo Directivo por el término de tres (3) años en reemplazo de: OLSSON RAMÓN OMAR, KNOLL CARLOS EDEMAR y SOSA JORGE MARCELINO, por finalización mandatos. De tres (3) miembros suplentes del Consejo Directivo por el término de un (1) año en reemplazo de los señores, PRETZEL ANÍBAL, HOFFERBER MAURI y SKRIPCZUK JORGE, por finalización de mandatos. De un (1) miembro titular de la Junta Fiscalizadora por el término de dos (2) años en reemplazo del señor BRAUN ALCIDES ALCEO, por finalización de mandato. De un (1) miembro titular de la Junta Fiscalizadora por el término de tres (3) años en reemplazo del señor MOTYSKA JOAO MIGUEL, por finalización de mandato. De tres (3) miembros suplentes de la Junta Fiscalizadora por el término de un año, en reemplazo de los señores, TERESZCROK JOSÉ ÁNGEL, DINTER RAMÓN y MENDOCA DA ROCHA CARLOS, por finalización de mandatos.

Nota: El padrón de los socios en condiciones de intervenir en la Asamblea y elecciones se encuentran a disposición de los asociados en la Secretaría de la sede de la entidad, primer piso de la calle Antártida Argentina Nº 45 de Leandro N. Alem, Misiones; dicho padrón se actualizará cada cinco días conforme el Artículo 34 del Estatuto Social. La Convocatoria, Orden del Día, Memoria, Balance General, el Cuadro de Gastos y Recursos y el informe del Órgano de Fiscalización, correspondiente al Ejercicio finalizado el 31/07/2.020 y Ejercicio finalizado el 31/07/2.021, se pondrán a disposición de los Asociados en la Secretaría del Consejo Directivo de la Mutual con diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha de celebración de la Asamblea (Art. Nº 32 del Estatuto Social). El Carnet Social y libre deuda se encuentra a disposición de los asociados en el mismo lugar indicado. Se recuerda que el Art. Nº 37 del Estatuto establece que de no lograrse el quórum para la realización de la Asamblea (mitad más uno de los asociados con derecho a participar), a la hora de realización fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después con los socios presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros del Consejo Directivo y de Fiscalización. –
RAMÓN OMAR OLSSON. Presidente.
ALBINO HIRSCH. Secretario.-

PP113610 $3.720,00 E15501 V15502

ASOCIACIÓN PLANTADORES DE TABACO DE MISIONES (APTM)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

Señores Representantes: En cumplimiento a las disposiciones estatutarias, la Comisión Directiva de la Asociación Plantadores de Tabaco de Misiones (APTM), los CONVOCA a la Asamblea General Ordinaria correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de Julio de 2.020 y Ejercicio finalizado el 31 de Julio de 2.021, la que se llevará a cabo el día 27 de Noviembre de 2.021, a las 8:00 horas, en las instalaciones de nuestra sede social, ubicada en calle Antártida Argentina N° 45 de la localidad de Leandro N. Alem, Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Motivo de realización fuera de término de la asamblea correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Julio del 2.020.
2. Elección de dos (2) Representantes para refrendar conjuntamente con el Presidente y Secretario el Acta de Asamblea.
3. Elección de una Comisión escrutadora de votos compuesta por Tres (3) Representantes.
4. Consideraciones sobre los Servicios de Salud y Planes del FET.
5. Informe de situación del mercado de tabaco burley.
6. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas e Informe del Auditor, correspondiente al Ejercicio Trigésimo Séptimo, finalizado el 31 de Julio de 2.020, y Ejercicio Trigésimo Octavo, finalizado el 31 de Julio de 2.021.
7. Elección de: Tres (3) miembros Titulares de Comisión Directiva, por el término de dos (2) años, en reemplazo de los señores ALBINO HIRSCH, MODESTO AGUIRRE y ALCIDES ALCEO BRAUN, por finalización de mandatos. Tres (3) miembros Titulares de Comisión Directiva, por el término de tres (3) años, en reemplazo de los señores CARLOS EDEMAR KNOLL, HÉCTOR ARMANDO FELTAN y JORGE OMAR PIEDADE, por finalización de mandatos. Tres (3) miembros de Comisión Directiva Suplentes, por el término de un (1) año, en reemplazo de los señores RAMÓN DINTER, ESTEBAN DA ROSA y JOAO MIGUEL MOTYSKA por finalización de mandatos. Un (1) miembro titular y un (1) suplente para la Comisión Revisora de Cuentas, en reemplazo de los señores WILLI HUBSCHER y JORGE ALEJANDRO SEPE, por finalización de mandatos.

Nota: Artículo Trigésimo Quinto de los Estatuto Sociales: "Las Asambleas se celebrarán válidamente, aún en los casos de reforma de Estatutos y de disolución social, sea cual fuere el número de Representantes concurrentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mayoría absoluta de los Representantes con derecho a voto. Serán presididas por el Presidente de la Entidad o en su defecto por quien la Asamblea designe a pluralidad de votos emitidos, teniendo voto el Presidente solamente en caso de empate".

RAMÓN OMAR OLSSON. Presidente.-
BRAUN ALCEO ALCIDE. Secretario.-

PP113611 $2.700,00 E15501 V15502

ASOCIACIÓN CIVIL MISIONERA
DE MODELISMO RADIOCONTROLADO

ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Asociación Civil Misionera de Modelismo Radiocontrolado convoca a Asamblea General Anual Ordinaria para el día 15 de Noviembre de 2.021 a las 20:00 horas en la sede de la institución sita en calle 3 de Febrero Nº 1.364 de la ciudad de Posadas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Apertura y constitución en Asamblea.
2) Elección de dos asambleístas presentes para firmar el acta de la asamblea ordinaria.
3) Informe del registro de socios.
4) Justificación de demora en convocar a Asamblea.
5) Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de gastos y recursos, informe de la comisión revisora de cuentas, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2.016 - 2.017 - 2.018 - 2.019 - 2.020.-
6) Eventuales y cierre de la Asamblea.

EL DIRECTORIO.-

PP113620 $780,00 E15501 V15502

ASOCIACIÓN MISIONERA DE PILOTOS
Y NAVEGANTES DE RALLY

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Comisión Directiva de la Asociación Misionera de Pilotos y Navegantes de Rally ha resuelto CONVOCAR a Asamblea General Extraordinaria para el día sábado 27 de Noviembre del 2.021, a las 18:00 horas en la sede de la AMPYNAR, Av. Uruguay 4.159 de la cuidad de Posadas para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1- Elección de dos (2) socios para que firmen el acta junto con el Sr. Presidente.
2- Considerar, aprobar y/o modificar la memoria, inventario, balance, cuenta de gastos, Informes de órganos de fiscalización correspondiente a los ejercicios Nº 18 (Año 2.019) y N° 19 (Año 2.020).
3- Proceder a la elección de los miembros de la Comisión Directiva compuesto por: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario, Tesorero, Protesorero.
4- Elección de tres miembros titulares y un miembro suplente de la revisora de cuentas. la asamblea se efectuará válidamente con los socios presentes una hora después de la fijada convocatoria.

El padrón el padrón está disponible en la sede de lunes a viernes de 17:00 a 19:00 horas a partir del 27/10/2.021.
Posadas 12 de Octubre del 2.021.

VILLALBA MARCOS. Secretario.-

PP113624 $1.080,00 E15501 V15502

ASOCIACIÓN CIVIL
CRISTIANOS SOLIDARIOS

ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Asociación Civil Cristianos Solidarios CONVOCA

a Asamblea General Anual Ordinaria para el día 20 de Noviembre de 2.021 a las 20 horas en la sede de la institución (calle Félix Aguirre 2.010, Posadas) para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Apertura a cargo del presidente.
2) Constitución en Asamblea (quórum).
3) Elección de dos asambleístas presentes para firmar el acta de la Asamblea Ordinaria.
4) Informe del registro de socios: bajas y socios con derecho a voto.
5) Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de gastos y recursos e informe de la comisión revisora de cuentas por el ejercicio económico número 11 cerrado el 30/06/2.018.
6) Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de gastos y recursos e informe de la comisión revisora de cuentas por el ejercicio económico número 12 cerrado el 30/06/2.019.
7) Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de gastos y recursos e informe de la comisión revisora de cuentas por el ejercicio económico número 13 cerrado el 30/06/2.020.
8) Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de gastos y recursos e informe de la comisión revisora de cuentas por el ejercicio económico número 14 cerrado el 30/06/2.021.
9) Elección por finalización de mandato de los miembros del consejo directivo y de la comisión revisora de cuentas.
10) Eventuales.
11) Cierre de Asamblea.

COMISIÓN DIRECTIVA.-

PP113627 $1.380,00 E15502 V15503

COPANI COOPERADORA DEL HOSPITAL PROVINCIAL DE PEDIATRÍA DR. FERNANDO BARREYRO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

COPANI Cooperadora del Hospital Provincial de Pediatría Dr. Fernando Barreyro, Personería Jurídica Nº A-434. Se CONVOCA a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 12 de Noviembre de 2.021, a las 11 horas en el domicilio calle Macri 1.405, en primera convocatoria, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos asociados para firmar el acta juntamente con el presidente y secretaria.
2) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos complementarios e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y del Auditor al 30-06-21.
3) Designación de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de cuentas por vencimientos de los mandatos.

MARÍA DEL CARMEN PELÁEZ. Secretaria.-

PP113631 $780,00 E15502 V15503

ASOCIACIÓN CIVIL DE PADRES EN APOYO AL DISCAPACITADO DE ARISTÓBULO DEL VALLE

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Asociación Civil de Padres en Apoyo al Discapacitado de Aristóbulo del Valle, con Personería Jurídica A-2089 tiene el agrado a través de este, medio, de INVITAR a socio y no socios, a la comunidad toda, a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 25 de Noviembre del corriente año a las 18 horas, en nuestras instalaciones, Km. 927, Ruta Nacional 14, Picada Propaganda de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1- Elección de dos Asambleístas para que firmen el libro conjuntamente Con el Presidente y Secretario.
2- Consideración, modificación y/o. Aprobación de la memoria, Balance General, Cuadro demostrativo de Ingresos y Egresos, cuadros anexos y notas, Dictamen del auditor y, de los Revisores de Cuentas, correspondiente al Ejercicio económico N° 20 del Balance General. Cerrado el 31 de Diciembre de 2.019.
3- Consideración, modificación y/o Aprobación de la memoria, Balance General, Cuadro demostrativo de Ingresos y Egresos, cuadros anexos y notas, Dictamen del auditor y de los Revisores de Cuentas, correspondiente al Ejercicio económico N° 21 del Balance General Cerrado el 31 de Diciembre de 2.020.
4- Elección de la totalidad de los miembros de la Comisión directiva por mandato cumplido.
5- Explicación realización Asamblea fuera de término.

La Asamblea se realizará válidamente sea cual fuera el numero de asistentes a una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera, reunido la mitad más uno del total de número de Asociados. Quedan todos cordialmente invitados.

AGUIRRE ADELINO R. Presidente.-
MATSCHINSKE ANDREA YANINA. Secretaria.-

PP113632 $1.560,00 E15502 V15503

ASOCIACIÓN CIVIL HOGAR DE NIÑAS ISABEL LLAMOSAS DE ALVARENGA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Hogar de Niñas Isabel Llamosas de Alvarenga PJ A-44 CONVO-

CA a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 16 de Noviembre de 2.021, a las 20:00 hs. en la sede social de la entidad, sito en calle Catamarca N° 40 de la ciudad de Posadas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Elección de dos socios para refrendar juntamente con el presidente y el secretario el acta de asamblea.
2. Lectura y consideración del Acta anterior.
3. Motivos por los cuales se celebra fuera de término la Asamblea General Ordinaria.
4. Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Flujo de efectivo, Estado de evolución de Patrimonio Neto, notas e información complementaria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, por los ejercicios económicos cerrados el 31 de Agosto de 2.020 y 31 de Agosto de 2.021 respectivamente.
5. Elección de la Comisión Escrutadora de votos.-
6. Elección de la Comisión Directiva por renovación de todos los cargos: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario, Tesorero, Pro tesorero y Vocales Titulares y Suplentes.
7. Elección de los integrantes del Órgano de Fiscalización.

ALEJANDRO MIRAVET. Presidente.-

PP113635 $1.200,00 E15502 V15503

ASOCIACIÓN CIVIL FERIA FRANCA
DE LEANDRO N. ALEM.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Feria Franca de Leandro N. Alem. Personería N° 2.239 CONVOCA a sus socios a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 20 de Noviembre del año 2.021, a las 10:00 horas, en la sede social, sita en calle Sarmiento N° 251 de la ciudad de Leandro N. Alem para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos socios/as para firmar el Acta de Asamblea, junto con el Presidente y la Secretaria.
2) Motivos del llamado fuera de término legal de la convocatoria.
3) Elección de una Comisión escrutadora de votos integrada por tres socios.
4) Consideración aprobación y/o modificación de la Memoria, el Inventario, el Balance General, la Cuenta de Gastos y Recursos; Estados, Notas y Anexos, Informe del órgano de fiscalización correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2.019.
5) Consideración aprobación y/o modificación de la Memoria, el Inventario, el Balance General, la Cuenta de Gastos y Recursos; Estados, Notas y Anexos, Informe del Órgano de fiscalización correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2.020.
6) Elección de los Miembros de la Comisión Directiva por vencimiento del mandato.
7) Elección y Designación de dos miembros Titulares y un miembro Suplente para integrar la Comisión Revisora de Cuentas por el término de un año.
8) Cuotas Sociales.

Las asambleas se celebrarán válidamente (...) sea cual fuere el número de socios concurrentes, media hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido mayoría absoluta de socios con derecho a voto (...) (Art. 32 del Estatuto). Se encuentran en Secretaría a disposición de los asociados/as los documentos que serán tratados en la Asamblea, así como el Libro de Registro de Asociados y padrón de socios con derecho a voto para su consulta de 8:00 a 12 hs. de lunes a sábado. Se declara bajo juramento que la ocupación del lugar no superará el 50% de su capacidad. Se exigirá el uso de barbijo para ingreso y permanencia. Se sanitizarán las manos al ingreso y con frecuencia.-

ENRIQUE MULLEMBACH. Presidente.-

PP113639 $2.100,00 E15502 V15503

INGENIEROS & CIA. S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

Se CONVOCA a los Señores Accionistas de “INGENIEROS & CIA. S.A.” a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 12 de Noviembre de 2.021, a las 9:00 horas, en la sede social sita en Av. Uruguay 5.557, Primer Piso, Oficina “B” de la ciudad de Posadas (Misiones), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1°) Consideración de la demora en la realización de la Asamblea General Ordinaria.
2°) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta con el Presidente.
3°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estados de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y demás Anexos correspondientes al Ejercicio N° 45 cerrado el 31 de Diciembre de 2.020.
4°) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio.
5°) Fijación de los honorarios del Directorio.
6º) Distribución de Utilidades.
7°) Elección de Directores Titulares y Suplentes.

JOSÉ LUIS VERA. Presidente.-

PP113643 $1.650,00 E15502 V15506

ASOCIACIÓN CIVIL DE TRABAJADORES DE LA YERBA MATE DE ARISTÓBULO DEL VALLE

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Comisión Directiva de la Asociación Civil de Trabajadores de la Yerba Mate de Aristóbulo del Valle, Personería Jurídica N° A-4930, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria de asociados a realizarse el día veinte de Noviembre de dos mil veintiuno, a las ocho horas, en el local de la Asociación sito en Mellizas S/N Lote Once Mz. G Sector A Sección tercera Colonia Aristóbulo del Valle de la localidad de Salto Encantado Provincia de Misiones, para tratar los siguientes asuntos que constituyen el:

ORDEN DEL DÍA

Asunto Primero: Elección de dos asambleístas para firmar el Acta conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Asamblea.

Asunto Segundo: Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea.

Asunto Tercero: Exposición de los motivos por la que 1a Asamblea se realiza en el mes de Noviembre.

Asunto Cuarto: Presentación, lectura, consideración, aprobación o modificación de la memoria, el balance general, la cuenta de gastos y recursos, el inventario, el informe del Órgano de Fiscalización, correspondientes al ejercicio clausurado en fecha treinta y uno de Diciembre del año dos mil veinte.

Asunto Quinto: Determinar el importe de la cuota social mensual.

Se comunica que los documentos precedentemente enumerados y el padrón de asociados en condiciones de intervenir en Asamblea, se encuentran a disposición y a la libre inspección de los asociados en el local de la Asociación de lunes a viernes de 8:00 a 11:30 horas. Comisión Directiva.

BATISTA DOS SANTOS LEOPOLDO. Presidente.-

PP113649 $1.740,00 E15502 V15503

ASOCIACIÓN CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO MANDIYU DE GARUHAPÉ

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La asociación Club Social y Deportivo Mandiyu de Garuhapé, personería jurídica A-3948, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 17 del mes de Noviembre, del año 2.021, a las 20:00 horas en el lugar SUM del Barrio Ex Vivero de la localidad de Garuhapé, provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta de asamblea.

2) Tratamiento y aprobación de la memoria y estados contables e informes de los miembros del órgano de fiscalización correspondiente a los ejercicios económicos Nº 5 (Iniciado el 01-01-2.016 y finalizado el 31-12-2.016); ejercicio económico Nº 6 (Iniciado el 01-01-2.017 y finalizado el 31-12-2.017); ejercicio económico Nº 7 (Iniciado el 01-01-2.018 y finalizado el 31-12-2.018); ejercicio económico Nº 8 (iniciado el 01-01-2.019 y finalizado el 31-12-2.019); ejercicio económico Nº 9 (Iniciado el 01-01-2.020 y finalizado el 31-12-2.020).

3) Renovación de la totalidad de los miembros de comisión directiva y órgano de fiscalización por vencimiento de mandato.

4) Determinación del monto de cuota societaria.

5) Todo otro asunto que la Asamblea considere menester tratar.

Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad en los horarios de 08:00 a 12:00, el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.

GONZÁLEZ, SERGIO JAVIER. Presidente.-

PP113652 $1.380,00 E15502 V15503

LICITACIONES

PROVINCIA DE MISIONES

MINISTERIO DE HACIENDA, FINANZAS, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

SUBSECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

LLÁMESE a LICITACIÓN PÚBLICA Nº 81/21 con el objeto de contratar la ejecución de la obra: "SANEAMIENTO DEL ARROYO MBOTABY Y SUS AFLUENTES 2° ETAPA Y 3° ETAPA"

UBICACIÓN: Sección 03 y 04 de la ciudad de Oberá – Departamento de Oberá – Pcia. de Misiones.-

EXPEDIENTE N° 3400-1176-2.021 (Reg. S.O.y S.P.) – RESOLUCIÓN N° 1371/21 (Reg. M.H.F. O. y S.P.).-

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 1.441.334.699,64 (Pesos Mil cuatrocientos cuarenta y un millones trescientos treinta y cuatro mil seiscientos noventa y nueve con 64/100 ctvs.).-

PRECIO DEL PLIEGO: $ 1.400.000,00 (Pesos Un millón cuatrocientos mil con 00/100 ctvs.).-

FECHA y HORA DE APERTURA: 10 de Noviembre de 2.021 a las 10:00 hs.-

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS, INFORMES Y CONSULTAS: Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos – Tel. 376 / 4447749.-

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE LAS OFERTAS: Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos – Alvear N° 217- Tel. 376 / 4447561.-

SC18493 E15496 V15502

PROVINCIA DE MISIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

Expte. 3415-D-1144- 21 (D.G.A.) RESOLUCIÓN N° 1325/21

Llámase a LICITACIÓN PÚBLICA N° 55/21 con el objeto de contratar la ejecución de la Obra: "C-A-P-S-MODULAR - PROTOTIPO I - TOBUNA – DPTO. SAN PEDRO - MISIONES.-

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 36.588.569,45 (Pesos treinta y seis millones quinientos ochenta y ocho mil quinientos sesenta y nueve con 45/100).

PRECIO DEL PLIEGO: $ 36.000,00 (Pesos treinta y seis mil).

FECHA DE APERTURA: 08 de Noviembre de 2.021.

HORA DE APERTURA: 09:00 hs.

LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Arquitectura, Bolívar 1.256, Ex 621, 2° piso, Posadas. Tel. (0376) 4-447530 / 4447528.

ADQUISICIÓN DEL PLIEGO Dirección Gral. de Arquitectura, Bolívar 1.256, Ex 621, 2° piso, Posadas. Tel. (0376) 4-447528.

INFORMES Y CONSULTAS: Dirección General de Arquitectura, Bolívar 1.256, Ex 621, 3° piso, Posadas. Tel. (0376) 4-447586 / 4-447486 / 4-447528.

SC18519 E15501 V15504

PROVINCIA DE MISIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

Expte. 3415 - D 663- 21 (D.G.A.) RESOLUCIÓN N° 1306/21

Llámase a LICITACIÓN PÚBLICA N° 60/21 con el objeto de contratar la ejecución de la Obra: "DESTACAMENTO DE POLICÍA" - Pje. Santa Inés - GARUPÁ - MISIONES.

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 24.322.370,52 (Pesos veinticuatro millones trescientos veintidós mil trescientos setenta 52/100).

PRECIO DEL PLIEGO: $ 22.000,00 (Pesos veintidós mil).

FECHA DE APERTURA: 12 de Noviembre de 2.021.-

HORA DE APERTURA: 10:00 hs.

LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Arquitectura, Bolívar 1.256, Ex 621, 2° piso, Posadas. Tel. (0376) 4-447530 / 4447528.

ADQUISICIÓN DEL PLIEGO Dirección Gral. de Arquitectura, Bolívar 1.256, Ex 621, 2° piso, Posadas. Tel. (0376) 4-447528.

INFORMES Y CONSULTAS: Dirección General de Arquitectura, Bolívar 1.256, Ex 621, 3° piso, Posadas. Tel. (0376) 4-447586 / 4-447486 / 4-447528.

SC18520 E15501 V15502